

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO



IMPACTO DEL CAPITAL SOCIAL EN LA GESTIÓN ELECTORAL DE LOS
ENTORNOS VIRTUALES

Presentado por:

BR. BRIÑEZ G. NELSON E.

TRUJILLO, VENEZUELA

2024

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO



IMPACTO DEL CAPITAL SOCIAL EN LA GESTIÓN ELECTORAL
DE LOS ENTORNOS VIRTUALES

Trabajo Especial de Grado para Optar al título de Abogado(a)

Presentado por:

BR. BRIÑEZ G. NELSON E.

TUTOR

PROF. ESP. ANA OJEDA

TRUJILLO, VENEZUELA

2024



**UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES
CARRERA DE DERECHO**

ACEPTACION DEL TUTOR

Quien suscribe, **ANA OJEDA**, titular de la Cédula de Identidad N°. **V-10.913.176**, por medio de la presente hago constar que: Acepto asesorar al alumno: **NELSON ENRIQUE BRIÑEZ GONZÁLEZ**, identificado con la Cédula de Identidad N°. **V-29.613.129.**, con el carácter de Tutora en la Investigación intitulada: **“IMPACTO DEL CAPITAL SOCIAL EN LA GESTIÓN ELECTORAL DE LOS ENTORNOS VIRTUALES”**, la cual deberá culminar con el Trabajo de Grado que se exige como requisito para optar al título de Abogado.

Constancia que se expide en la ciudad de Valera, a los cinco días del mes de Mayo de Dos Mil Veinticuatro (05-05-2024).

ESP. ANA OJEDA

TUTOR

C.I. V- 10.913.176

AGRADECIMIENTO

A Dios por la vida.

A mi madre por ser mi sustento y enseñarme que el trabajo duro atrae resultados gratos.

A mis hermanas quienes además fueron quienes me orientaron a estudiar la ilustre carrera de Derecho y me enseñaron un nuevo camino para mi vida.

A la profesora Ana Ojeda quién muy amablemente aceptó ser mentora del presente trabajo de grado siendo pilar fundamental para su desarrollo.

A mis profesores que con trabajo duro día a día me enseñaron acerca del Derecho y sus distintas ramas a través de sus años de experiencia dentro de esta laboriosa carrera universitaria.

A mis compañeros por tenderme la mano y hacerme parte de sus distintos grupos de estudio, quienes me demostraron que en el trabajo de equipo está la fuerza para motivarnos a ser cada vez mejores en esto que estudiamos con pasión.

A la universidad Valle del Momboy por ser mi alma mater en quién encontré un nuevo rumbo y una nueva pasión.

DEDICATORIA

A Dios por permitirme soñar y proyectar lo que quiero para mi vida.

A mi madre por ser el pilar que fundamenta mi vida y mi apoyo incondicional, quien me ha apoyado y motivado pese a las adversidades de la vida y a las malas decisiones que en algún momento pude tomar.

A mis hermanas que me dieron el aliento que necesite reiteradas veces para llegar a este punto de mi vida.

A mis profesores quienes incontables veces me tuvieron paciencia y con amor me explicaron y nutrieron con sus conocimientos y experiencias.

A mis compañeros de clases quienes hicieron que el camino fuera más fácil y me enseñaron que una familia no es solo con la que naces sino con la que aprendes.

VEREDICTO



VICERRECTORADO ACADÉMICO FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES

VEREDICTO

Nosotros, Prof. Hugo Hernández, Prof. Jeywin Vera y Prof. Ana Ojeda, designados como miembros del Jurado Examinador del Trabajo de Grado titulado: **"IMPACTO DEL CAPITAL SOCIAL EN LA GESTION ELECTORAL DE LOS ENTORNOS VIRTUALES"** que presenta el bachiller: **BRÍÑEZ GONZALEZ, NELSON ENRIQUE**, portador de la C.I. N° **29.613.129**, nos hemos reunido para revisar dicho trabajo y después de la presentación, defensa e interrogatorio correspondiente lo hemos calificado con veinte (20) puntos, de acuerdo con las normas vigentes dictadas por el Consejo Universitario de la Universidad Valle del Mombay, referente a la evaluación de los Trabajos de Grado para optar al título de Abogado.

En fe de lo cual firmamos en Valera a los siete (07) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Prof. Jeywin Vera
C.I 17.862.776
JURADO.

Prof. Ana Ojeda
C.I 10.913.176
TUTOR.

Prof. Hugo Hernández
C.I 10.919.770

PRESIDENTE DEL JURADO.



Prof. Luis A. Coronado P.
C.I 11.613.363
DECANO.



Prof. Zaida Kassar.
C.I 9.175.011
VICERRECTORA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO



**IMPACTO DEL CAPITAL SOCIAL EN LA GESTIÓN ELECTORAL DE LOS
ENTORNOS VIRTUALES**

Autor:
BR. BRIÑEZ G. NELSON E.
Tutora:
PROF. ESP. ANA OJEDA

RESUMEN

La presente investigación persigue el estudiar acerca del “Impacto del Capital Social en la Gestión Electoral de los Entornos Virtuales”, por lo cual se indagó para su desarrollo en los factores que inciden en la confiabilidad del pueblo venezolano hacía su sistema establecido para el ejercicio del sufragio, el cual se encuentra fundamentado en la normativa legal del Estado como uno de los poderes públicos (Poder Electoral). Por ello, la metodología escogida para la presente investigación es la de tipo descriptiva empleando el diseño de tipo documental; fundamentándose en la normativa constitucional, legal, doctrinaria y demás medios de la misma índole. La investigación se desarrolla a través de la recopilación de información en materia electoral a lo largo de la historia del Estado venezolano y los medios que se disponían para llevar a cabo el ejercicio del sufragio siendo el principal medio de participación ciudadana en los asuntos del Estado. Por otra parte, con la llegada de las tecnologías para la información y automatización todo el panorama cambió y el Estado se vio en la necesidad de implementarla como un medio garante de la democracia al automatizar el desarrollo del sufragio en sus distintas etapas lo que vino a traer una notable desconfianza por parte de algunos sectores de la ciudadanía que no están conformes y no aceptan los resultados de los comicios electorales siendo el trabajo de esta manera del capital social el intervenir en esos sectores dispersos para dar a conocer todos los beneficios que la tecnología ha traído a nuestra sociedad al implementarse en el sistema electoral venezolano.

***Palabras Claves:* Capital Social, Sistema Electoral, Tecnología.**

**UNIVERSITY VALLE DEL MOMBOY
ACADEMIC VICE-RECTORATE
FACULTY OF LEGAL, POLITICAL AND SOCIAL SCIENCES
SCHOOL OF LAW**



**IMPACT OF SOCIAL CAPITAL ON THE ELECTORAL MANAGEMENT OF
VIRTUAL ENVIRONMENTS**

Author:
BR. BRIÑEZ G. NELSON E.
Tutor:
PROF. ESP. ANA OJEDA

ABSTRACT

This research aims to study the "Impact of Social Capital on the Electoral Management of Virtual Environments", for which reason the factors that affect the reliability of the Venezuelan people towards their established system for the exercise of suffrage were investigated for its development, which is based on the legal regulations of the State as one of the public powers (Electoral Power). Therefore, the methodology chosen for this research is descriptive, using a documentary design; based on constitutional, legal, doctrinal regulations and other means of the same nature. The research is developed through the collection of information on electoral matters throughout the history of the Venezuelan State and the means available to carry out the exercise of suffrage, being the main means of citizen participation in State affairs. On the other hand, with the arrival of information and automation technologies, the whole panorama changed and the State saw the need to implement it as a means of guaranteeing democracy by automating the development of suffrage in its different stages, which brought a notable distrust on the part of some sectors of the citizenry who are not satisfied and do not accept the results of the electoral elections, being the work of social capital to intervene in these dispersed sectors to make known all the benefits that technology has brought to our society when implemented in the Venezuelan electoral system.

Keywords: Social Capital, Electoral System, Technology.

INDICE

AGRADECIMIENTO	4
DEDICATORIA	5
VEREDICTO	6
RESUMEN	7
INDICE.....	9
INDICE DE TABLAS	12
INTRODUCCIÓN	13
I. FASE DE PLANIFICACIÓN	16
Diagnostico Situacional	16
Problemas de la investigación.....	18
Problema general	18
Problemas específicos.....	18
¿Cómo ha sido la transformación del sistema electoral en Venezuela en el marco de la gestión pública, desde el sistema manual al sistema digital?.....	18
¿Cuáles son las etapas del proceso electoral en Venezuela?	18
¿Es el capital social un medio que promueve la confianza dentro del proceso electoral automatizado?	18
Objetivo general.....	18
Objetivos específicos	19

Describir el tránsito del Sistema de Votación Manual al Sistema Digital en el marco de la Gestión Pública Electoral desde la perspectiva de los entornos virtuales.....	19
- Analizar las etapas del proceso electoral en Venezuela según el ordenamiento jurídico venezolano.....	19
Justificación de la Investigación	19
Delimitación.....	20
Revisión de la literatura	21
Estudios Previos.....	21
Bases teóricas.....	26
Cronograma de Planificación.....	68
Operacionalización de las Variables.....	69
II. FASE DE IMPLEMENTACIÓN.....	73
Diseño de la investigación	74
Población y muestra.....	75
Diseño de instrumento de recolección de datos	76
Análisis de datos	77
Integración de Resultados.	79
III. FASE DE PRESENTACIÓN	85
Conclusiones.	85
Recomendaciones.	86

Planteamiento de Propuesta	87
REFERENCIAS.....	89
ANEXOS	96

INDICE DE TABLAS

Tabla N°. 1:	Cronograma de Planificación	Pág.71
Tabla N°. 2:	Operacionalización de las variables	Pág.72

INTRODUCCIÓN

Desde los primeros tiempos, tras el surgimiento de la *civitas romanus*, los ciudadanos experimentaron la necesidad de contar con un líder que guiara y gobernara su vida en conjunto. En un principio, los romanos estuvieron bajo el gobierno autocrático de un rey, que eventualmente fue reemplazado por un sistema republicano debido al descontento con las exigencias monárquicas, marcando así el inicio de una larga era que perduró más de quinientos años antes de dar lugar al régimen imperial. A lo largo de este proceso antiguo, centrado en el Derecho Romano, se ha evidenciado en los estudios universitarios la importancia del sufragio como instrumento para tomar decisiones y seleccionar líderes.

Es por ello, que la representación gubernamental ha demandado la introducción de mecanismos electorales como base para llevar a cabo elecciones y establecer gobernantes. Por ello, en esta investigación bajo el enunciado de "Impacto del Capital social en la Gestión Electoral de los Entornos Virtuales", busca abordar el rol fundamental que el capital social desempeña en la legitimidad y confiabilidad del sistema electoral en pos del uso de los entornos virtuales, contribuyendo así a fortalecer la implicación ciudadana, promover la transparencia y consolidar la democracia en Venezuela.

El presente estudio descriptivo de tipo documental partirá de cómo la era de la implementación tecnológica vino a cambiar el desenvolvimiento de la información y la comunicación en la gestión pública moviéndose así de un sistema de votación de tipo manual a uno automatizado por medio del establecimiento de tecnologías para así poder estar a la vanguardia al igual que otros países. De esta manera se recopilará información de carácter histórico que refleje la trascendencia del ejercicio del sufragio en el Estado venezolano y su evolución como territorio

democrático, soberano y participativo que se adapta a las necesidades de su pueblo con la finalidad de garantizar el cumplimiento de sus derechos fundamentales en todo momento.

La investigación que se presenta se centrará en la normativa constitucional, legal, doctrinal, jurisprudencial y otras investigaciones afines que sigan la misma línea doctrinaria relacionada con lo establecido en el artículo 62 de la CRBV (1999), así como uno que otro artículos científicos, revistas y demás publicados en instituciones gubernamentales.

Llegados a este punto, se dará una pequeña muestra del contenido abarcado por la presente investigación a lo largo de la misma:

La primera fase, conocida como Planificación, se enfoca en ver la situación o problemática en el contexto actual, específicamente identificando los factores negativos relacionados con la desconfianza en las tecnologías empleadas en el sistema electoral de Venezuela. Este análisis se basa en la teoría del capital social y presenta como objetivo primordial evaluar el impacto de dicho capital en la gestión electoral en entornos virtuales. Para lograr este propósito general, se impusieron tres objetivos específicos que se diseñaron para abordar y resolver el objetivo en términos generales que fue planteado. Se procedió a plantear tanto el problema general como los específicos. Además, se argumentó la relevancia por medio del estudio en diversos contextos, como el teórico, práctico, metodológico, social y jurídico. Se delimitaron el marco temporal y geográfico de aplicación, respaldados por una revisión exhaustiva de la literatura relevante al tema de estudio, con el propósito de reducir la abstención electoral y fortalecer la democracia en Venezuela.

En la segunda fase, conocida como Implementación, se detallan los aspectos metodológicos empleados en el estudio. Se optó por realizar una investigación descriptiva con un diseño documental. La técnica principal para obtener datos tuvo lugar mediante el análisis de

documentos legales e históricos. A través de este método o estrategia de trabajo, se buscó analizar la trascendencia histórica del proceso electoral desde la constitución de 1811 hasta la actual de 1999, así como también examinar el desarrollo de la democracia en cada uno de estos periodos.

En la tercera fase, denominada Presentación, se exponen las conclusiones derivadas del tema abordado, junto con las recomendaciones y propuestas destinadas a mejorar el sistema electoral automatizado y fortalecer la confiabilidad que este ofrece al pueblo de Venezuela.

I. FASE DE PLANIFICACIÓN

Diagnostico Situacional

Actualmente se vive una época global en materia de comunicación e información, en la cual predomina el desarrollo de la tecnología y su evolución colosal a través del tiempo; al respecto, Barrientos (2006) señala que, la época de la información, como es denominada, está marcada por dos fases, como son el desarrollo de nuevas tecnologías, y, la revolución informática. Con relación a la primera fase, aun cuando no es del acceso y conocimiento el impacto de nuevas tecnologías en la sociedad no se ve limitado por la diversidad de la población, ya que estas han transformado significativamente la vida humana. La revolución informática ha ampliado el acceso de las personas a la información de forma inmediata, precisa y ágil, facilitando una transmisión rápida que permite que la información se difunda a nivel global en un tiempo mínimo.

El avance global de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) tuvo una relevancia impactante en diversos aspectos de la vida humana, ya que la conectividad de internet se encuentra en ámbitos como lo personal, laboral, económico, social e ideológico, entre otros. Incluso el gobierno se ha visto condicionado por esta insurrección tecnológica, con la adopción del denominado e-gobierno que también abarca la administración pública. En el campo de la gestión electoral, se han experimentado cambios significativos en el proceso de votación debido a la integración de las TIC. En el caso del Sistema Electoral Venezolano, se han implementado innovaciones tecnológicas que han permitido desplazar el tradicional sistema de votación manual, situándose a la vanguardia en comparación con otros países. Esta transición tecnológica en el ámbito electoral ha sido progresiva, iniciando en 1998 y evolucionando hacia un sistema mixto en el 2003 que combinaba métodos manuales con tecnológicos.

En la actualidad todos los procesos vinculados a una elección se encuentran automatizados, con el respaldo de la normativa jurídica aplicable a dicho Sistema (González et al., 2012). En esta investigación se centra en examinar el impacto del Capital Social, en particular la confianza generada en la población por el uso de la Tecnología en la Gestión Pública Electoral. Se destaca que la participación ciudadana es fundamental para el éxito de esta gestión, ya que posibilita la manifestación de la Cláusula establecida en el Artículo 2 de la Constitución venezolana, que define al país como un Estado Democrático Social de Derecho y de Justicia, en consonancia con los Artículos 5 y 62 de la Carta Magna. Este proceso busca materializar la soberanía nacional, emanada del pueblo y ejercida a través de medios digitales, como el sufragio para la elección de representantes nacionales.

En el ámbito político-administrativo-electoral, se observa que el poder es delegado a individuos mediante el acto de sufragio, el cual se desempeña por la población, siendo de quien emana la soberanía según el apartado quinto de la Ley Fundamental. La presente se desenvuelve mediante del Poder Electoral, integrante del Poder Público Venezolano, encargado de gestionar las políticas públicas electorales mediante el goce de la Tecnología para la Información y Comunicación, con el fin trazado de inspirar confianza institucional en la población electoral.

La investigación se propone analizar el poder e influencia del capital social, entendido como un medio que fomenta el trabajo social para impulsar el desempeño de la vida en sociedad al unificar elementos dispersos. Por lo cual, busca fortalecer la gobernabilidad democrática, reduciendo la abstención electoral que perjudica el gobierno democrático y la tranquilidad social, fortaleciendo así el sistema democrático partiendo de la fomentación de confianza electoral.

Estos planteamientos cobran relevancia especialmente por la cercana implementación de la Carta Iberoamericana de Inteligencia Artificial en la Administración Pública, ratificada por los

23 miembros del Comité Directivo del Centro Latinoamericano de Administración para el Crecimiento. Se indica que la humanidad se encamina hacia la época de la Inteligencia Artificial, que se traza para aplicarse en futuros entornos virtuales electorales. Por consiguiente, resulta crucial analizar la confianza en las actividades electorales mediante de la Tecnología de la Información y Comunicación para continuar hacia la introducción de la Inteligencia Artificial en el sistema electoral, garantizando el respaldo a los ciudadanos y la transparencia requerida en la Gestión Pública. (Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, 2023).

Problemas de la investigación

Problema general

¿Cuál es el impacto del Capital Social en la Gestión Pública Electoral desde la perspectiva de los entornos virtuales y el uso de la Tecnología de la Información y la Comunicación en el ordenamiento jurídico venezolano?

Problemas específicos

¿Cómo ha sido la transformación del sistema electoral en Venezuela en el marco de la gestión pública, desde el sistema manual al sistema digital?

¿Cuáles son las etapas del proceso electoral en Venezuela?

¿Es el capital social un medio que promueve la confianza dentro del proceso electoral automatizado?

Objetivo general

Analizar el Impacto del Capital Social en la Gestión Pública Electoral desde la Perspectiva de los Entornos Virtuales y el Uso de la Tecnología de la Información y la Comunicación en el Ordenamiento Jurídico Venezolano.

Objetivos específicos

Describir el tránsito del Sistema de Votación Manual al Sistema Digital en el marco de la Gestión Pública Electoral desde la perspectiva de los entornos virtuales.

- Analizar las etapas del proceso electoral en Venezuela según el ordenamiento jurídico venezolano.

- Indagar el Capital Social como un Activo de Confianza en el Proceso Electoral Automatizado en Venezuela como política de la Gestión Pública Electoral.

Justificación de la Investigación

Por medio de la presente investigación se busca Analizar el Impacto del Capital Social en la Gestión Pública Electoral desde la Perspectiva de los Entornos Virtuales y el Uso la Tecnología de la Información y la Comunicación en el Ordenamiento Jurídico Venezolano, con el propósito de indagar la confianza de la población en el Sistema Electoral por la aplicación de las herramientas tecnológicas en el proceso electoral, a los fines de disminuir la abstención electoral que tanto daño le hace a la democracia y a la paz social, y en consecuencia fortalecer la democracia en Venezuela. En virtud de lo antes expuesto, este trabajo contribuirá en lo teórico, práctico, metodológico, social y jurídico en los términos siguientes:

Aporte Teórico: La investigación se fundamentará en estudios realizados por diversos autores, en consonancia con las leyes, criterios jurisprudenciales y Derecho Comparado vinculado con el objeto de estudio.

Aporte Práctico: Esta investigación permitirá indagar los niveles de confianza de la población electoral por el desarrollo de la Gestión Pública Electoral en un entorno virtual en aras de fortalecer la democracia en Venezuela.

Aporte Metodológico: La presente investigación abordará la metodología descriptiva con forma de documental para que esté dotada de forma y estructura para así poder alcanzar resultados significativos en la investigación.

Aporte Social: Este trabajo de grado busca ser un medio para la unidad de la sociedad en los asuntos del Estado venezolano; por este medio, se persigue exhortar a la sociedad a creer firmemente en su opinión, para que ésta sea tomada en cuenta en los asuntos de la gestión pública y de esta manera la democracia permita una sociedad con amplia participación ciudadana mediante los medios digitales y su uso a través de un pueblo soberano en los procesos electorales que garanticen la transparencia en su desarrollo para generar confianza en la institución electoral.

Aporte Jurídico: El presente trabajo de grado, en su forma de tesis para la Universidad Valle del Mombay “UVM”, devela los principios jurídicos de carácter fundamental en nuestra carta magna aplicados al sistema electoral con la aplicación de la Tecnología de la Información y la Comunicación, pues éstos, son establecidos con el fin de promover la participación ciudadana en los asuntos de la gestión pública mediante la participación, para esto se estudia en la escuela de Derecho a fin de conocer más acerca del sistema de normas que rigen nuestra sociedad, a fin de poder obtener una imagen del deber ser, esto es, del ideal perseguido por la sociedad venezolana, en contraposición con el ser, problema que lamentablemente contradice lo que se pretende, pero resulta imperioso rescatar la confianza del venezolano en el proceso de votación.

Delimitación

La investigación presente abordará y se profundizará en la normativa constitucional, legal, doctrinaria y jurisprudencial y demás investigaciones que sigan la misma corriente doctrinaria que guarde relación con lo establecido en el artículo 62 de la CRBV (1999), específicamente

relacionada con el impacto del capital social en la gestión electoral de los entornos virtuales, entendido como la confianza que genera en la población venezolana el cambio del sistema de votación manual hacia el sistema automatizado existente en la actualidad, así como todas las vertientes que su desarrollo ha causado al implementar el uso de las tecnologías en el ejercicio del sufragio en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

La elaboración de este trabajo de investigación se precisa bajo la modalidad de tesis documental desde el miércoles uno (1) de mayo hasta el domingo veinte (20) de octubre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Revisión de la literatura

Como preámbulo es preciso señalar que toda investigación debe estar sustentada por estudios anteriores que guarden relación con el tema bajo estudio; así, la presente se encuentra cimentado en bibliografía dirigida encontrar aspectos de interés propios a la Gestión Pública, Capital Social y las Tecnologías de la Información y Comunicación.

Estudios Previos

Internacionales:

Meza et al. (2021), realizaron un trabajo de investigación a nivel de grado denominado “El voto electrónico en el Ecuador; perspectivas desde crecientes avances tecnológicos”, Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ecuador; su objetivo principal es el establecer criterios de comparación con los medios electorales anteriores. Se destaca, la relevancia de continuar perfeccionando estos procedimientos, aprovechando al máximo las oportunidades que brinda la tecnología para garantizar su confiabilidad y transparencia.

La presente investigación en estudio terminó concluyendo que la votación electrónica es una realidad en varios países como Bélgica, Estados Unidos, Paraguay, Venezuela, entre otros.

Aunque los pros que se han visto en los planes piloto, especialmente de sus veloces resultados, en Ecuador ha generado incertidumbre que no ha permitido seguir adelante con el proceso. Por ello, tenemos que el génesis de tipo electrónico y su implementación conlleva costos significativos, sin embargo, es importante evaluar la relación costo-beneficio dada la mayoría de las ventajas que ofrece esta tecnología, siendo capaz de cuidar la democracia y evitar errores humanos, además de su capacidad de ser auditada.

Pumarejo (2021), desarrolló una Tesis denominada “Hacia la automatización de los medios electorales. Voto electrónico en Colombia: estudio de la rentabilidad de la implementación”, Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia; siendo su objetivo principal llevar a cabo un estudio de la viabilidad del uso del voto digital en Colombia, desarrollando adicionalmente los grandes desafíos de su implementación, aprendiendo su perteneciente y en último lugar afirmando el vínculo que yace entre el incremento de la interacción que tendría lugar mediante las técnicas de procesos electorales y la democracia. Desglosando la investigación usada tenemos un estudio que evalúa lo factible de su implementación, debido a ser dirigida a implementar el voto electrónico en Colombia tomando como fundamento un proyecto de ley, y consecencialmente evaluar la ejecución y operación de este en el proceso electoral.

La investigación en estudio concluyó que, aún con la existencia de esfuerzos legales para automatizar los procesos electorales, no obstante, no se ha puesto en marcha el voto electrónico, entre otros motivos, por falta de presupuesto, desinterés político. Adicionalmente como conclusión establece la importancia del asentimiento del Código Electoral Colombiano, el cual pondría en funcionamiento el voto electrónico, mediante del cual se podría paliar la desconfianza que arroja a la población sobre posibles fraudes electorales en futuras elecciones, en otras palabras, según el autor referido, el voto electrónico podría causar un impacto positivo en aras de recuperar la

confianza por los votantes al momento de ejercer su voto, y con ello, disminuir la abstención; empero, la creación del voto electrónico debe ir acompañado con la transformación de las instituciones electorales, para generar el capital social en lo respectivo a gestión electoral en Colombia.

López (2020), elaboró un artículo llamado “Impacto de las TIC en el modelo de organización electoral mexicano”, Enfoques Jurídicos ISSN 2683-2070, Universidad Veracruzana, México, cuyo objetivo principal es generar un análisis sobre la transformación del paradigma electoral mexicano refiriéndose a los efectos del uso de las TIC. Universidad Veracruzana, México, con una metodología descriptiva y diseño documental.

El artículo bajo referencia arrojó como resultado que las Tic han llegado para convertirse en el elemento que no puede faltar en el entorno del sujeto y la sociedad que habita, entre ellos, en el ambiente electoral, refiriéndose al amparo que deben proporcionar los derechos relacionados con la política. Esto tuvo relevancia en el precepto legal analizado, como conclusión, se fijó el mayor aprovechamiento de recursos humanos y materiales, para su desempeño en menor tiempo, al llevar a cabo una labor con menor margen de error; adicionalmente se puede indicar que son desventajas del uso de las Tic en el camino electoral, el perjuicio a determinados derechos político-electorales, al debido proceso, a principios fundamentales con relación al trabajo electoral y demás que guarde relación.

Según la revisión efectuada del presente estudio previo, se busca conocer la trascendencia del uso de las TIC en los sucesos que se llevan a cabo en materia electoral, mediante la determinación de sus beneficios y desventajas, lo cual es necesario para la población adquirir confianza en el proceso.

Nacionales:

Cantor y Nieto (2023), realizaron un trabajo de investigativo a nivel de grado denominado "Naturaleza jurídica de la Democracia en el Concepto del Estado Venezolano", Universidad Valle del Momboy, Venezuela, cuyo objetivo principal es analizar la importancia de la democracia en función del Estado democrático y social, en concordancia con la constitución, las leyes, la doctrina y la jurisprudencia, quienes se plantean cuál es el campo jurídico de la democracia en Venezuela; atendiendo al valor democrático en el gobierno participativo y social de derecho y justicia inmerso en el Estado; y, cómo debe cumplirse ese valor en los Derechos Humanos.

La entrada revisada utilizó una metodología descriptiva y diseño documental; estudiando el fenómeno en beneficio de los métodos propuestos por la interpretación en materia jurídica.

Los resultados del estudio señalan imperativamente el cuidar a los débiles jurídicos frente al poder social y económico, la importancia de la participación ciudadana en asuntos públicos y la representación mediante el sufragio. Recomendaron a la Universidad Valle del Momboy dar capacitación a los detentadores del Poder Público y a la población en general sobre el valor de la democracia por medio de diplomados, cursos y talleres, así como fomentar la formación de los ciudadanos en la participación de asuntos del Estado.

Al analizar este estudio antes traído a colación, se pretende observar cómo la democracia es el fundamento que sostiene la sociedad venezolana, la que a todas luces se ejerce y se fortalece mediante del sufragio e intervención ciudadana en los medios electorales, por lo que se necesita la seguridad en el electorado para hacer uso de su voto.

Andrade (2021), elabora una investigación bajo la modalidad de ensayo en la Universidad Valle del Momboy, Venezuela, titulada "Consideraciones Jurídicas sobre la Participación Ciudadana en el Municipio Venezolano"; se desarrolla el considerar la intervención ciudadana en el marco de los procesos electorales; y establece como objetivo, destacar la importancia de la

responsabilidad social, siendo garante constitucional y legal, con el deseo de ayudar y delimitar un paradigma de un Estado venezolano democrático y social. La investigación se fundamentó en una metodología cuantitativa.

Concluye la autora preliminar, que debe insistirse en conocer, al emplear preceptos jurídicos, trazando el objetivo de impedir que las esperanzas de soberanía política o popular se vean afectadas por desconocer el procedimiento al ejercer su derecho de votar, la inercia o el miedo, en parte por los usuarios de la administración pública y a su vez de los administrados. Refiere además la autora como punto concluyente que, no basta el respaldo de un delimitante marco jurídico constitucional y legal si no se hace uso ecuánime, razonable en los caminos electorales. Mediante la investigación anterior, se procura determinar la importancia de que los ciudadanos intervengan en los procesos electorales, mediante del capital social esperanzado en cubrir sus expectativas político electorales, en el ejercicio del voto automatizado, y así hacer uso del derecho constitucional del desempeño de la soberanía y la democracia protagónica y participativa.

Urse (2020), “El Poder Electoral en Venezuela”. Desarrolla una tesis doctoral para la Universidad Nacional de Educación a Distancia UNED, España. Se Plantea estudiar los ciudadanos y su participación partiendo del enfoque histórico mediante de los distintos textos constitucionales venezolanos. El punto esperado a alcanzar del tema en cuestión es el de examinar lo que se encuentra tanto en documentos como la constitución, códigos, leyes electorales y decretos que regulan el proceso electoral y la intervención ciudadana. La investigación en cuestión aborda la metodología documental descriptiva cualitativa, puesto que analiza y desglosa los sucesos ocurridos históricamente en lo concerniente del Poder Electoral en el territorio hasta llegar a la Constitución de 1999. La autora concluye que la Constitución de la República Bolivariana de

Venezuela CRBV (1999), introdujo cambios en el sistema electoral al crear el Consejo Nacional Electoral, por cuanto la automatización en materia electoral presenta una innovación en la materia atendida, siendo este objeto de estudio en este trabajo de grado.

Con el trabajo preliminar, se pretende develar el desarrollo histórico de la intervención de la ciudadanía venezolana en el camino electoral, y con ello su evolución tecnológica.

Bases teóricas

Desarrollo histórico del proceso electoral venezolano.

El proceso electoral ha sufrido transformaciones con el pasar del tiempo a lo largo de la historia; así, Urse (ob. Cit.) describe brevemente el tránsito electoral patrio; de esta manera muestra a groso como inicio la Constitución de 1811, en la que se establece la elección censitaria e indirecta, a los fines de crear la Junta Suprema de Caracas, cuyo texto propugna la soberanía popular; no obstante, fija un cumulo de restricciones electorales aunado a la puesta en marcha del voto indirecto y por grados observados desde la perspectiva del electorado como tal y también en referencia a la persona a elegir, en otras palabras, tanto desde el punto pasivo como del activo. Para poder entender lo antes expuesto, es preciso definir el voto censitario, tal como lo señala el Diccionario Panhispánico del español jurídico (2023) como una manera de sufragio con limitantes, entendiéndose como la existencia o creación de ciertos requisitos económicos, financieros o patrimoniales para poder tener acceso al voto al hacer uso de manera pasiva, o en posición, si se posee la probabilidad de ser escogido, siendo esto opuesto a ejercerlo de forma activa.

De manera afín, la Constitución de 1819 consagró el principio que fundamenta la soberanía, empero mantuvo la restricción condicionada por parámetros económicos patrimoniales, y sólo para el género masculino, en tanto se dirige a los electores, en la votación de tipo indirecta. Posteriormente, la norma constitucional en el tiempo correspondiente a 1830, 1855, y, 1858,

guardaron relación en materia electoral a la norma de 1819, con ciertos avances, ejemplo a ello, tenemos en la Carta Política de 1857, conforme a la cual las elecciones presidenciales alcanzaron un mayor valor en tanto a su legitimidad, además de haber omitido las prohibiciones de los electores.

La Ley Fundamental de los años 1864 y 1874 representaron un progreso importante, con motivo de la introducción del voto universal masculino, es decir, para los hombres en general, aunque no era secreto, ergo los electores debían firmar la boleta comicial y manifestar a viva voz por quién había votado, en otros términos, a quien había escogido. Por otra parte, en el mismo sentido, el Texto Fundamental del año 1881 erigió el voto obligatorio, derogado en la Constitución de 1893, la que además estableció la votación directa del representante elegido para la República, sin embargo, en 1904 regresó la votación indirecta del presidente de la República. A posteriori, en los textos constitucionales comprendidos en los años 1914, 1922, 1925, 1928, 1929, y 1931, regidos bajo el mandato dictatorial del General Juan Vicente Gómez, el sistema electoral se plantea de manera aparente, a saber, el elector debe identificarse en la boleta electoral, esto es, indicar su nombre y apellido. Ahora bien, culminada la etapa gomecista y en virtud de lo transcurrido para el cambio, se proclama en 1936 la norma constitucional impregnada de vestigios gomecistas, por cuanto conservó las limitaciones electorales; aun así, estableció el sufragio universal masculino, en otras palabras, sólo podían votar los hombres alfabetizados.

De aquí en adelante, concretamente en fecha del año 1945, se dio inicio al gobierno representativo, que, a todas luces, representa la democracia que da lugar a la participación de un gobierno tradicional, permitiendo la intervención de las asociaciones políticas y el público, ya sea de forma activa o pasiva, se distingue por un procedimiento de votación directa, universal, con inclusión femenina, pero en el supuesto antes descrito, sólo en los comicios de corte municipal.

Seguidamente, expresa Urse (ob cit) la Ley Fundamental de 1947, se tiene como el punto de partida “(...) del Estado Social y Democrático de Derecho (...)”, con motivo de haber instaurado la votación universal y directa. Resulta imperante manifestar el carácter nictémoro de la carta constitucional de 1947, como consecuencia del período dictatorial del General Pérez Jiménez; durante el que se introdujo la Ley Fundamental en 1953, marcada por el impedimento político adyacente en la patria.

Ante esta situación panorámica descrita ut supra, el 23 de enero de 1958, tras deponer el gobierno dictatorial de Pérez Jiménez, las fuerzas militares, a la poste de los partidos de índole políticos correspondientes a Acción Democrática (AD) y COPEI principalmente, acordaron mediante del Pacto de Punto Fijo poner en práctica un conjunto de normativas de gobierno con un poder estable y democrático; y así es como tiene su auge la Carta Fundamental de 1961, definido en palabras de Urse (ob cit) como “(...) el primer Estado Social y Democrático de Derecho (...)” en el paradigma histórico y constitucional vernáculo. En este sentido, refiriéndose en el ámbito electoral, la norma constitucional en contexto determina un sistema electoral universal, directo, secreto, obligatorio, establecido para ambos géneros (masculino y femenino); con un elevado porcentaje de intervención de las asociaciones políticas.

Cabe destacar, que la intervención democrática de las agrupaciones políticas, desató la alternabilidad dual de los partidos de AD y COPEI en el gobierno, lo que desencadenó un sinfín de descontentos en el pueblo venezolano dando origen a intentonas golpistas que al fin de cuentas trajeron la transformación final del panorama político patrio, pues gana las elecciones un candidato apartado del bipartidismo de AD y Copei, también en las elecciones del año 1998, en consecuencia, partiendo de ese momento inicia un cambio en la configuración política del país, que empieza con la reestructuración de la Constitución de Venezuela. Mediante del proceso

constituyente se establece la Ley Fundamental de la República Bolivariana de Venezuela. Estando relacionadas estas consecuencias, es fundamental destacar el sistema electoral, puesto que no escapó de los cambios del constituyente, cuyo contexto será descrito abordado más adelante.

Para reforzar lo expresado, y tal como lo señalan Figueira y Hernández (2012, citado por Nogal et al., 2013) los entornos virtuales han sido incluidos en la ordenanza electoral paulatinamente; de este modo, como se ha mencionado anteriormente, el proceso electoral se realizaba de manera manual hasta 1997, posterior al año 1998-2003 donde se instauró un proceso mixto, mediante del cual los electores marcaban en la tarjeta electoral el óvalo correspondiente al candidato escogido por ellos, fundamentándose lo expuesto, conservaba el sistema manual, pero la innovación estaba dada puesto al momento del escrutinio y la totalización, el tarjetón era pasado por un lector óptico a objeto de obtener de manera expedita la información digitalizada del resultado de las votaciones.

Así pues, el Observatorio Electoral Venezolano (2022) las elecciones programadas para 1998 se llevaron a cabo utilizando las máquinas Indra. Posteriormente, en 2004, se realizaron mediante el uso de las máquinas Smartmatic, el mecanismo electoral fue automatizado totalmente, dicho esto, puede entenderse que posterior a este punto tanto el ejercicio propio del voto como el escrutinio fueron automatizados, manteniendo una constante innovación al transcurrir el tiempo, la automatización ha experimentado cambios, como la implementación del Sistema de Información al Lector en 2005 y la novedosa introducción de la autenticación total mediante máquinas con huellas dactilares en 2012, habiendo estas dos últimas tecnologías rescindidas a los fines de evolucionar en lo concerniente al tema electoral.

Conforme a lo antes expuesto vale la pena mencionar que al ser contratada la institución denominada Exclé en el 2020 se incorporan nuevas máquinas de votación con tecnología de punta,

con pantallas inteligentes, y en 2021 se incluye el Código QR para los actos de los escrutinios, con el fin de blindar la información dada por las máquinas para ejercer el derecho del voto en el rol del electorado; en consecuencia, puede afirmarse que desde el 2004 el proceso electoral venezolano es totalmente automatizado, con tecnología de punta y en constante innovación.

Etapas del Proceso Electoral Venezolano

Como exordio resulta imperio mencionar la carta constitucional específicamente en el Capítulo V relativo al Poder Electora, por cuanto fija las fases fundamentales que guardan relación en el ámbito electoral de Venezuela. Se admira entonces, que la Carta Magna de Venezuela (1999) dentro de su estructura innovadora implantó en su estructura política la conformación del Poder Público Nacional estructurado por cinco poderes, en contraste del mandato constitucional derogado de 1961, conforme al cual, el Poder Público estaba integrado por los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. En consecuencia, a la luz del mandato constitucional vigente, en el Título IV Del Poder Público, Sección Primera, De las Disposiciones Generales, artículo 136, el Poder Público está compuesto por el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Poder Ciudadano, Poder Ciudadano y Poder Electoral, siendo novedoso para el sistema jurídico patriótico, la inclusión del Poder Ciudadano y el Electoral.

En efecto, el Poder Electoral, acorde a lo establecido por el artículo 292 ejusdem, se ejerce en pos de sus funciones por el Consejo Nacional Electoral (CNE) por representar este órgano de rango constitucional, la rectoría en materia electoral, desempeñando su rol según lo desarrollado mediante la Ley Orgánica del Poder electoral (2003), siendo su objetivo principal el de organizar y dar forma al Poder Electoral, verificando y asegurando que se realice la correspondiente rectoría del CNE; en dicho texto legislativo se establecen los principios, funciones, organización, competencia del CNE al igual que otros órganos subordinados de aquel; asimismo, establece los

requisitos de elección, funciones, designación, remoción, entre otros, de los rectores y demás integrantes del CNE como lo serían los órganos de menor grado de jerarquización al antes mencionado.

Teniendo presente la situación actual, el proceso electoral nativo es regulado mediante la Ley Orgánica de Procesos Electorales en lo adelante LOPE (2009), cuyo objeto principal, por una parte es amplificar los principios de la Carta Magna similares a los derecho políticos y por la otra, entrañar en todo lo atinente del proceso electoral como tal, estableciéndose así por la ley como todo aquel conjunto de acciones realizadas por el órgano que rige en dicha materia de igual forma que por sus subordinados, en favor de cumplir con el ejercicio pleno de los derechos correspondientes políticamente, concretamente, el derecho comicial.

De manera simplificada puede describirse el proceso electoral dispuesto en la LOPE ejusdem en tres etapas:

1.- Antes de los comicios:

- Publicación del Registro Electoral Preliminar en la Gaceta Electoral. Dicha publicación debe realizarse antes de cada proceso eleccionario, y se tomará en cuenta, aquella que anteceda treinta días del llamado a la contienda comicial. El Registro Electoral contiene todos los ciudadanos activos para ejercer los derechos políticos, es decir, mayores de dieciocho años, y sin inhabilitaciones políticas. Una vez publicado el Registro Electoral y estando en el lapso de treinta días continuos a la fecha, puede cualquier ciudadano omitido interponer por medio de un Recurso de Impugnación, solicitar su introducción, de igual manera puede dentro del mismo plazo, solicitarse la exclusión de personas fallecidas, inhabilitadas o que aparezcan repetidas, entre otros casos. Pasado el lapso de la publicación del Registro Electoral Preliminar sin interponerse Recursos o habiendo sido decididos esto en el supuesto de haber sido solicitados, se considerará

Registro Electoral Definitivo, el depurado y actualizado y debidamente publicado en la Gaceta Electoral.

- Publicación en la Gaceta Electoral de la Convocatoria dirigida a las elecciones, con indicación de: Fecha del comicio, así como del cronograma electoral, debiendo comprender este último, todas las actuaciones y fases a ejecutar.

- Presentar las postulaciones de manera electrónica, estando en los lapsos establecido en el cronograma electoral indicado anteriormente, pues las presentadas fuera de dicho lapso se consideran extemporáneas. Posterior a la postulación, el texto legal otorga cinco días calendarios de modo que la Junta Electoral Nacional o bien, sus organismos subalternos, procedan a admitirla o rechazarla. La resolución para la postulación puede ser impugnada por medio de un Recurso Administrativo interpuesto ante el CNE o en dado supuesto, ante la misma Junta Electoral, en dado caso que ocurriese en el interior del país. En todo caso, el CNE decidirá sobre su admisión o no, en el periodo de cinco días que se den continuidad el uno al otro, pudiendo ser procedente, se publicará en la cartelera comicial. En todo caso, el ente rector, decidirá en el periodo de los 20 días consecutivos siguientes a la publicación sobre el Recursos interpuesto, pudiendo los interesados consignar los alegatos o pruebas en el tiempo limitante correspondiente a los 5 primeros días. Después entonces, la decisión debe ser publicada en el Cartel de órgano rector, así como en lo Gaceta Oficial.

Si se presentase disconformidad de la Resolución marcada anteriormente en el párrafo por el CNE, los afectados pueden interponer un Recurso Contencioso Electoral por ante el Tribunal Supremo de Justicia.

Los candidatos postulados pueden ser sustituidos, lo cual puede hacerse en cualquier momento anterior al desenvolvimiento de las elecciones.

Al terminar el período de postulaciones, la rectoría electoral debe ubicar a los candidatos en el lugar que se posicionarán en la tarjeta electoral.

- Campaña Electoral: Es el medio idóneo que establece el ente rector con el propósito de que los aspirantes a ser elegidos se den a conocer ante el pueblo electoral venezolano siendo su objetivo el captarlos y obtener de ellos sus votos favorables, dicho de otro modo, de manera que los votantes decidan votar por ellos en el proceso comicial. La campaña electoral comprende todos los mecanismos, herramientas, acciones, materiales utilizados por los aspirantes a ser elegidos, mediante formas de comunicación impresas, visuales, auditivas, audiovisuales, material pop, mítines, conversatorios, impresiones en textos o textiles, entre otros, por intermedio de los cuales, los contendientes buscan ser elegidos, es decir, obtener del elector su voto favorable. La Rectoría electoral, dentro del cronograma fija el período de duración de la campaña, debiendo ser cumplido a cabalidad por los contendientes, de igual manera por las organizaciones políticas o partidos que lo respaldan.

- Actos de instalación y Constitución de la Mesa Electoral: El órgano rector, establece a priori los lugares donde las personas van a asistir a ejercer su derecho político del voto, dichos lugares son denominados centros de votación, donde se instala una o varias mesas con la finalidad de que los(as) votantes ejerzan su voto. La mesa debe ser instalada el día fijado previamente en el cronograma electoral, a la hora y lugar estipulados con anterioridad por la Junta Nacional Electoral. Siendo válida su instalación si y sólo si concurra la totalidad absoluta de sus integrantes, en otros términos, que el quorum sea absoluto. En este orden de ideas, resulta propicio señalar cómo se constituye la mesa electoral, pues bien, la mesa electoral la conforman el presidente, el secretario y tres Miembros Principales, todos nombrados por el órgano regente.

Cabe acotar, de acuerdo a la ley ejusdem, el secretario de la mesa electoral tiene la facultad, entre diversas otras, i) verificar si el lugar donde se encuentra instalada la mesa electoral es apto para que se desarrolle el proceso comicial que le compete de manera automatizada, ii) asegurarse que los equipos se encuentren en cajas selladas y certificadas por el CNE, iii) Asegurarse que los equipos electorales se encuentran completos, y, cumplen con sus funciones, incluso la de imprimir, de lo contrario, deberá notificarlo mediante un acta a la Junta Nacional Electoral correspondiente.

2.- Durante los comicios

- Acto de Votación: Acorde a la Ley Electoral bajo estudio citada, la acción de ejercer su derecho y deber para con el sufragio debe realizarse de manera electrónica, es decir, de manera computarizada o sistematizada, y sólo de manera extraordinaria puede realizarse de manera manual. En el acto electoral, el ente rector puede fijar los medios específicos e informáticos para constatar la veracidad de la data de los electores. Refiriéndose al ejercicio del voto, éste debe ser ejercido de manera individual y personalizada y en un solo intento del elector, en la mesa respectiva en la cual haya sido asignado, para lo cual deberá hacer uso de su cédula de identidad para verificación de su identidad. El desempeño del voto integra parte de los llamados “derechos políticos” consagrados en la Carta Magna, por ello, debe garantizarse al elector que aparezca en la boleta electoral su ejercicio efectivo.

La contienda electoral debe desarrollarse bajo un clima de respeto y pacífico, no deben utilizarse armas, ni siquiera portarlas, dado que pueden llegar a ser sujetos de acciones como lo serían penas y sanciones penales, tampoco debe expedirse e ingerirse bebidas alcohólicas, para prevenir altercados públicos.

Estando inmersos en el marco electoral planteado, el día pautado de conformidad al cronograma electoral para celebrar el sufragio, debe el Presidente de las respectivas mesas

electorales constituidas a nivel del país, transmitir a viva voz el comienzo del trabajo electoral, que deberá ejecutarse en horario establecido por el órgano que lo rige, por lo general se pauta de 6:00 A.M. a 4:00 P.M., aunque en la gran mayoría de casos, tanto el inicio de la actividad y el cierre va a depender del escenario presentado en cada centro electoral así como en las diferentes mesas electorales. En todo caso, los integrantes de la mesa electoral de mano con los testigos electorales deben cumplir un protocolo para el resguardo del voto, verbigracia deben firmar las uniones de los precintos las urnas electorales, además estamparle el sello y mostrar al público.

Resguardo del Voto: Como se ha dicho anteriormente, el votante ejerce su voto de forma electrónica, por medio del uso de una máquina computarizada escogiendo así una alternativa de su preferencia de manera virtual, y automáticamente la escogencia va a una especie de banco de datos, denominada por el texto legal ejusdem, como urna electrónica. De modo idéntico a la manera manual, el elector en pos de manifestar su voto debe señalar en el tarjetón electoral el aspirante seleccionado, luego entonces, debe introducir el dicho tarjetón en la urna electoral, la que como se afirmara anteriormente, debe estar completamente cerrada, firmada y sellada por la presidenta de la mesa.

Conclusión de la Contienda Comicial: A manera de colofón, llegado el punto una vez desarrollada la jornada electoral en el transcurso fijado en el cronograma electoral, o bien, habiendo sido prorrogada, la Presidenta o Presidente de la Mesa Electoral debe participar a viva voz la culminación de la jornada; acto seguido, un miembro integrante que conforman la Mesa Electoral tendrá que inhabilitar el cuaderno de votación, los recuadros de los votantes que no ejercieron el acto del sufragio celebrado. Para concluir esta fase, la persona designada como secretaria o secretario debe dejar constancia en el acta que se levante al efecto de la ruta electoral

cumplida, cuántas personas hicieron desempeñaron su derecho al sufragio, según esté en el cuaderno de votación.

Haciendo referencia a la validez del voto, resulta importante señalar conforme al mandato legal sobre el proceso legal bajo análisis del investigador calculados como no válidos en tanto a la votación manual, los votantes rellenan fuera del lugar establecido en el tarjetón, o bien cuando no se escoja ningún contendiente o se escoja más de un integrante, entre otros ejemplos. Por otra parte, en el mismo orden de ideas, no se tomará válido el voto electrónico en los casos que se muestre el boletón automatizado en blanco, es decir, sin haber seleccionado un candidato el votante; cuando expire el tiempo preestablecido para votar sin que el elector lo haya hecho; entre otros supuestos.

3.- Después los comicios

Agotado el lapso para el desenvolvimiento electoral de los votantes, el proceso comicial avanza a otro nivel, consistente en los actos de escrutinio, totalización, adjudicación y totalización del aspirante ganador.

- Escrutinio: Desde una perspectiva más general, puede entenderse por tal, el conteo que llevan a cabo los integrantes de la mesa electoral sobre los votos que los electores han depositado en las urnas, ya sean estas manuales, procedentes de cajas correctamente selladas, o electrónicas, debe coincidir con las urnas manuales donde el votante registra el producto de su ejercicio de voto, representado por la papeleta electoral, siendo entonces el propósito del legislador, imponer un conteo de manera expedita, sin dilaciones y con transparencia. El cómputo de los votos es de carácter público, en el cual pueden estar presentes los votantes que se encuentren al momento en el centro electoral.

En lo esencial, define la Ley del Proceso Electoral ejusdem bajo estudio, el escrutinio como un acto automatizado, transparente, público, verificable; teniéndose como el componente o al menos uno de los más importantes del escrutinio representando el acta y los efectos inmersos, ya que ella plasma el resultado del conteo, debiendo contener la firma de cada integrante de la mesa electoral y a su vez los testigos para dicho acto, en opinión del investigados, el levantamiento de las actas del escrutinio dan seguridad a los votantes de la transparencia inmersa en los resultados, aún cuando, al no estar de acuerdo, cualquiera de los sujetos a firmar deberá manifestarlo.

- Totalización de los votos: forma esa parte del innovado proceso comicial de Venezuela para el medio de totalización electrónico de votos, con este propósito la Junta Nacional Electoral debe designar una Comisión de Totalización encargada de ordenar y controlar el proceso, el cual debe durar como máximo 48 horas. Culminado el proceso requerido para la totalización, debe levantarse un acta a los fines de dejar asentado los resultados suscritos en las actas de escrutinio.

Adjudicación: Una vez obtenidos los resultados con ocasión de la culminación en materia de totalización, corresponde avanzar al paso de la adjudicación del candidato ganador, y en la presente investigación, correspondería adjudicar el triunfo al candidato presidencial ganador, en igual forma a los actos anteriores, debe levantarse un acta, para dejar plasmada la realización de los factores para el acto de manera transparente, oportuna y veraz.

Proclamación del candidato electo: En lo concerniente a los comicios del Presidente de la República, el Consejo Nacional Electoral tendrá que proclamar al candidato ganador, que previamente debe haber sido adjudicado como tal.

Al tiempo de desarrollarse los actos electorales de totalización, adjudicación y proclamación; las distintas Juntas Electorales deben enviar a la Junta Electoral Nacional los

recaudos llevados donde constate el ganador, seguidamente, el órgano rector, mandará a publicar tales resultados en la Gaceta Electoral vernácula.

- Fases del proceso electoral: Auditoria electoral y verificación ciudadana. Brevemente, debe señalarse que el proceso electoral patrio ancla como característica, como se refiere anteriormente; pero, además, el texto legal ejusdem, establece la auditabilidad del sistema, lo que a todas luces va a dar seguridad a los partidos políticos, contrincantes y población electoral en términos generales, dando buena fe y transparencia de la jornada electoral. En razón de lo planteado, es menester señalar como herramienta indispensable para el logro de un resultado expedito, confiable y seguro el carácter automatizado o electrónico en todo el camino del proceso, puesto que aparte de permitir ejecutar la auditoría en tiempo real limitado, además permite mayor transparencia en la información y consecuentemente en los resultados.

En segundo lugar, la supervisión realizada por los ciudadanos del cierre del proceso electoral implica examinar los recibos de votación, comparándolos con los datos proporcionados en el acta de la votación elaborada por los sujetos de la mesa electoral.

Según el criterio del investigador, resulta relevante hacer referencia a lo que integra el Sistema Automatizado de Votación en el marco de la Gestión Pública Electoral desde la perspectiva de los entornos virtuales y el uso de la Tecnología de la Información y la Comunicación; acontece pues que la plataforma tecnológica del Consejo Nacional Electoral involucra múltiples componentes automatizados que respaldan diversas operaciones durante las elecciones (Figueira y Hernández, 2006).

Los elementos del sistema de votación automatizado son:

- El Registro Electoral: es el registro o sistema que administra la información que almacena los datos personales de ciudadanas y ciudadanos venezolanos mayores de 18

años, así como de extranjeros con más de 10 años de residencia legal en Venezuela, que cumplen los requisitos previstos para votar y que han expresado su interés en formar parte del padrón electoral. Este registro se emplea como fuente para generar las listas de votantes y designar al personal de las mesas de votación por medio de una selección de tipo aleatorio.

- El Sistema de Autenticación de Votantes: es una tecnología biométrica que tiene como objetivo mejorar el proceso del Registro Electoral al verificar la identidad de los votantes por medio de escáneres o lectores de huellas dactilares. Además, previene la duplicidad de votos garantizando el ideal de "un votante, un voto". El SAV guarda la información del votante y verifica en la base de datos del centro de votación si le corresponde votar allí y si ya lo ha hecho. Estas funciones se suman a los métodos tradicionales de identificación y garantía del voto único, como el cuaderno de votación y la tinta indeleble.

- El Cuaderno de Votación: se trata de un libro en el que están impresos los detalles que identifican al centro de votación, su ubicación y estado, así como la data de cada votante, incluyendo nombre, cédula de identidad, fecha de nacimiento, edad y espacio para firma, huella dactilar y marca de votó o no en la fecha o día de las elecciones.

- La Máquina de Votación: es un dispositivo utilizado en Venezuela para ejercer el voto y realizar el escrutinio en cada Mesa Electoral. Estas máquinas son de registro directo y cuentan con tecnología que hace posible la impresión del comprobante de voto, conocido como "Voter-Verified Paper Trail". Este sistema de votación automatizado cuenta con diversos métodos de verificación, encontrándose el comprobante de voto con marcas de agua y tinta de seguridad, la memoria fija y extraíble de las

máquinas, el acta de escrutinio, el acta y los votos que se envían al centro de totalización, y el acta de totalización.

- La Boleta Electrónica: es un dispositivo que se conecta a la Máquina de Votación conteniendo la información de las candidatas o candidatos y organizaciones políticas. El elector selecciona su preferencia presionando un punto de contacto. En resumen, es una membrana electrónica en la que se pone la boleta electoral de papel y el elector emite su voto pulsando un óvalo en lugar de marcarlo con un lápiz.

- La infraestructura de comunicaciones: es la red de conexiones usadas para transmitir datos entre las máquinas de votación y los centros de totalización, facilitando así la comunicación de la data.

- El Sistema de Totalización: es responsable de sumar votos y asignar posiciones políticas. Recibe y guarda los documentos de conteo de las máquinas de votación, y se encarga de totalizar los votos e imponer los cargos correspondientes. Acorde a la Ley del Proceso Electoral tantas veces mencionada, el sistema de totalización es completamente virtual, a través del cual se deben contar todas las actas computadas.

El lapso de totalización es de 48 horas después de cerrada la votación, se tiene que ejecutar la comisión designada para ello, o en su defecto la Comisión Electoral Nacional. Las actas que no pueden ser contabilizadas son aquellas que no cumplen con el formato establecido por el Consejo Nacional Electoral, así como aquellas que estén deterioradas o rotas, lo que impide la legibilidad de los resultados. La ley pertinente establece que, en caso de no recibir todas las actas escrutadas, el organismo responsable de la totalización debe gestionar lo necesario para solicitar al CNE una copia de respaldo y, si no es posible,

recurrir a los testigos de las mesas. Al concluir la totalización de las elecciones, se elaborará un acta para registrar los resultados correspondientes.

- **Adjudicación:** Al finalizar la totalización del resultado electoral, el organismo electoral debe adjudicar los cargos, en ocasión de las elecciones presidenciales, se debe adjudicar el cargo al candidato con mayoría de votos, luego entonces, debe dejar asentado, por medio de un acta, de los cálculos realizados para la adjudicación del cargo.

- **Proclamación:** En el asunto respectivo a elecciones presidenciales, le corresponde al CNE proclamar al candidato ganador, al que previamente se le haya adjudicado el cargo de Presidente como desenlace de haber resultado electo al obtener la mayoría de votos de los electores participantes en los comicios celebrados al efecto. Las juntas en materia electoral de los distintos Estados deben enviar a la Junta Nacional Electoral las resultas del conteo de votos automatizado, informando además cuál es el candidato proclamado como ganador. Cumplido el paso anterior, el CNE debe mandar a publicar en el boletín electoral las resultas del proceso, en el plazo de treinta (30) días contados una vez se haya agotado la fase de proclamación del candidato elegido en los comicios celebrados.

El Capital Social como Activo de Confianza en el Proceso Electoral Automatizado en la Gestión Pública Electoral.

Es importante resaltar que el Capital Social hace referencia a recursos disponibles o potenciales que están relacionados al existir de una red consistente de relaciones, que pueden ser más o menos institucionalizadas, basadas en el conocimiento mutuo y el reconocimiento entre los individuos. En otras palabras, está asociado a pertenecer a un grupo de personas que comparten características comunes y están conectadas por vínculos duraderos y beneficiosos. Estos vínculos

no se limitan únicamente a relaciones objetivas de cercanía física, económica o social, sino que se fundamentan en intercambios materiales y simbólicos que son inseparables y que requieren un reconocimiento recíproco de esa relación cercana. Por lo tanto, la cantidad de capital social que un individuo específico posee depende de la magnitud que puede conectar o movilizar eficazmente y del nivel de capital que los individuos con los que se relaciona poseen (Bourdieu, 1985).

Adicionalmente, el capital social a su vez indica un determinado aspecto de la interacción social que están constituidos por recursos intangibles de las relaciones que derivan y que pueden ser utilizados por los individuos para su propio beneficio. Así el capital social se define por su función, no como una entidad singular, sino como un conjunto de entidades que comparten la característica de facilitar las acciones de los actores dentro del marco de la estructura social. A diferencia de otras formas de capital, el capital social yace en la estructura de interacciones entre los individuos; por ello, se organiza socialmente el capital social al permitir que se logren metas que de otra manera serían inalcanzables o que requerirían un esfuerzo mayor (Coleman, 1990).

En el contexto del Capital Social como Activo de Confianza en el Proceso Electoral Automatizado en Venezuela, políticamente inmerso en la Gestión Pública Electoral, es necesario comprender el Capital Social como la aglomeración de recursos que se desarrollan socialmente organizados a través de la interacción de sus miembros, donde destacan elementos como las redes, las normas, la confianza y los valores. Estos elementos tienen como objetivo promover la coordinación, el intercambio y la cooperación entre individuos, para fortalecer a la ciudadanía y lograr el bienestar colectivo, sin afectar el nivel del entorno ni perjudicar a otros grupos sociales. En consecuencia, se manifiesta también una falta de representación adecuada para los ciudadanos, ya que su participación se ve limitada, en gran medida, al simple acto de votar. Esto sucede porque

los ciudadanos no se consideran parte integral en la toma de decisiones públicas, lo que puede obstaculizar la efectividad del gobierno en cuestión (Govea & Rodríguez, 2009).

Ahora trasladando el análisis al ámbito electoral, el capital social analiza su enfoque teórico que explica la decisión de un elector de votar en busca de los beneficios que se obtienen cuando su candidato o partido preferido es elegido (Downs, 1957). Por otro lado, el elector busca beneficios que pueden ser tanto materiales, como la reducción de impuestos, como psicológicos al ver satisfechas sus preferencias. Estos beneficios son considerados bienes públicos, ya que todos los ciudadanos pueden disfrutarlos, independientemente de si votaron o no (Criado, 2003).

En la realidad actual, donde las diferencias ideológicas tienden a volverse confusas y la sobrecarga de información a menudo oscurece más que aclara los mensajes políticos, la decisión de voto ya no se basa únicamente en una reflexión previa, sino también en la labor de las redes que llevan a cabo los partidos políticos en sus redes con actores clave y la comunidad. Así, el papel de las identidades e ideologías partidarias, que solían ser accesos directos a la información en interacciones personales manifestadas en redes sociales, puede debilitarse y, como resultado, influir en la relación entre los electores y los partidos. Por lo tanto, el eje ideológico que antes guiaba las identidades de partidos en votaciones tanto a nivel nacional como local puede volverse no solo menos relevante, sino que también puede resultar insuficiente para priorizar dentro del espacio creado por las redes sociales y la fuerza que reside en ellas, al usar la promoción de la confianza del sistema de votación automatizado.

En tanto a las corrientes que definen la certeza y la confianza que el elector siente en relación a su voto y su sistema de votación, esta dependerá de la información proporcionada por los factores políticos en los que deposita su fe durante el acto de votar; así, es responsabilidad de todos los candidatos a cargos de administración afirmar la existencia de un sistema de votación

constituido con tecnologías que lo hagan seguro y confiable para el ejercicio del sufragio en el territorio nacional. También es fundamental conceptualizar el sistema de votación automatizado, correspondiendo al conjunto de variables inmersas que involucra el sufragio mediante el aprovechamiento de tecnologías conforme a las normativas legales que rigen su funcionamiento (González et al., 2012).

Siguiendo esta corriente, vale resaltar la reciente proclamación de la Carta Iberoamericana de Inteligencia Artificial en la Administración Pública, se anticipa que la inteligencia artificial integrará los entornos electorales y las Tecnologías de Información y Comunicación y lo que estas involucran.

Es pertinente desglosar el sentido de diversas votaciones presidenciales celebradas luego de la proclamación de una nueva Carta Política en Venezuela (1961), teniendo el fin de mostrar el capital social en materia electoral relacionados con el resultado individual de los comicios. En este sentido, la Constitución de la República de Venezuela de 1961 muestra las aspiraciones, ideales, preocupaciones y experiencias político y social que arrojó un hito significativo históricamente el 23 de enero de 1958. Esta Constitución fue un medio requerido para afianzar la democracia en Venezuela, ya que incorporaba los atributos principales del nuevo marco constitucional; así el nuevo enfoque pretendía integrar a las principales fuerzas organizadas del país, dado que estas constituían las bases estructurales que sostenían la incipiente democracia. Era esencial desarrollar un conjunto cohesionado de mecanismos institucionales y funcionales para asegurar una comunicación constante y efectiva entre esas fuerzas, especialmente entre aquellas que apoyaban la institucionalidad democrática (Toro, 1986). A continuación, se desarrollarán los resultados electorales recabados a partir del texto constitucional de 1961, mencionado anteriormente.

Administración de Rómulo Betancourt (1959-1963)

Tras ser nombrado líder, Rómulo Betancourt enfrentó una seguidilla de sucesos violentos durante su mandato, realizados por grupos insurrectos locales que se inspiraron en el levantamiento cubano. Estos grupos recibieron respaldo de Castro, quien buscaba difundir su revuelta por América Latina, así como del gobernante dominicano Rafael Leónidas Trujillo. Betancourt, con una postura contraria al comunismo, recibió el respaldo de las Fuerzas Armadas Nacionales, lo que le permitió sobrellevar un intento de magnicidio planificado por Trujillo en 1960 en el paseo Los Héroes, además de afrontar la rebelión de Castro León en San Cristóbal y el alzamiento militar conocido como el Barcelonazo en 1961, ambos de tendencia derechista. Del mismo modo, en 1962, surgió la rebelión castrense del Carupanazo, que fue sofocada gracias a la eficaz respuesta militar. Poco después de este levantamiento, estalló el Portañazo, considerado como la asonada golpista más relevante y sangrienta durante la administración de Rómulo Betancourt, arrojando más de cuatrocientos decesos y una depuración de elementos rojos en las Fuerzas Armadas de aquel periodo (Zuloaga, 2001).

Administración de Raúl Leoni (1964-1969)

Asume la presidencia el 11 de marzo de 1964 y defiende la importancia de implementar un enfoque distinto al propuesto por el Pacto de Punto Fijo. Por ese motivo, Leoni se propuso establecer un gobierno que fomentara un acuerdo nacional con la máxima inclusión posible, comprometiéndose a ofrecer un mandato marcado por la armonía, el equilibrio y la unión. Su gestión, reconocida como una administración de amplia base, se apoyó en una coalición que incluía a los partidos Acción Democrática (AD), Unión Republicana Democrática (URD) y el Frente Nacional Democrático (FND). Posteriormente, comenzaron a surgir problemas políticos y éticos en su gobierno (Fernández, 1995). Entre los años 1964 y 1969, persistió la confrontación armada de insurgentes comunistas

vinculados con el sector revolucionario, los intentos terroristas en Venezuela experimentaron un marcado aumento. En este escenario, en mayo de 1967, tuvo lugar una incursión por las costas de Macurucuto, cercano a Higuerote, coordinándose por medio de las directrices del dirigente cubano Fidel Castro. Las Fuerzas Armadas Venezolanas lograron repeler con éxito esta incursión (Zuloaga, 2001).

Además, la violencia insurgente se intensificó dentro del territorio, motivando al gobierno a contratacar para hacer frente a los rebeldes. En el país el ambiente era muy tenso, puesto que el gobierno del Dr. Leoni tardó en demostrar la capacidad necesaria para controlar los eventos (Fernández, 1995).

No obstante, con el avanzar de su periodo hacia el final, se observó una notable disminución de la violencia insurgente, atribuida a los choques que surgieron entre las diversas facciones rebeldes. Esto llevó a Leoni, en su afán por pacificar la nación, a proponer la fundamentación legal del partido comunista y del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), así como a implementar una ley de conmutación de penas que favorecería a numerosos subversivos que estaban encarcelados en Venezuela. Estas acciones evidencian cómo los enfrentamientos políticos pueden ser canalizados por la vía legal, permitiendo que un grupo o facción contraria al sistema se integre en institucionalmente en la política, refiriéndose a los partidos.

Gobierno de Rafael Caldera (1969-1974)

Al comenzar su mandato, Venezuela se hallaba impactada por la agresión y falta de tolerancia que surgían como resultado del enfrentamiento armado, manifestándose por medio de ataques planeados para desencadenar la lucha entre guerrillas y terrorismo. Con la meta de eliminar los centros guerrilleros territoriales, la administración de Rafael Caldera aplicó un amplio indulto dirigido a los líderes que habían liderado las ofensivas contra el sistema democrático establecido

en Venezuela desde 1958. Es crucial resaltar que las fuerzas guerrilleras que actuaban en Venezuela al inicio del gobierno del Dr. Caldera se encontraban en un estado de derrota tanto en el ámbito político como militar. Sin embargo, a estos grupos no se les había ofrecido una opción clara para su reinserción a la vida legal, lo que los llevó a continuar con sus actividades en áreas tanto urbanas como rurales (Fernández, 1995).

En este contexto, al analizar la administración del Presidente Caldera, Toro (Ob Cit) indica que se enfocaba en tres elementos esenciales durante su periodo de 1969 a 1974: la conciliación, el equilibrio de los poderes públicos y la prudencia fiscal. Una de las características distintivas del primer gobierno del Dr. Rafael Caldera fue la equidad de fuerzas entre los poderes legislativo y ejecutivo. La vulnerabilidad del Dr. Caldera en el ámbito parlamentario durante su primer mandato, en lo que entonces se denominaba el Congreso Nacional, fue un aspecto relevante que facilitó un adecuado funcionamiento del sistema democrático. Esta gestión también se distinguió por una administración organizada y eficaz de los gastos públicos. En consecuencia, se puede inferir que el primer mandato del Dr. Rafael Caldera se caracterizó, en términos internos, por una política de conciliación que favoreció el regreso a la esfera democrática del Partido Comunista de Venezuela y del Movimiento de Izquierda Revolucionario, así como por un control sobre los medios de comunicación que ocultaban las fallas del gobierno. Entre los acontecimientos destacados de esta administración, que se alinean con el concepto de nacionalismo democrático, se encuentran la renovación educativa, la estatización del gas, la descentralización del desarrollo, los programas de construcción de viviendas y fomento popular, así como la célebre Conquista del Sur.

Gobierno de Carlos Andrés Pérez (1974-1979).

A partir de 1974, la libertad en Venezuela vivió una reciente transferencia de autoridad. Es crucial destacar que el grupo Acción Democrática no solo salió victorioso en las elecciones presidenciales efectuadas en diciembre de 1973, sino que además logró asegurar la mayoría en el Parlamento Nacional. Con el inicio del gobierno de Pérez, los valores del petróleo a nivel mundial ascendieron de manera excepcional debido al bloqueo de la OPEP, aumentando de cerca de 2.5 a 12 dólares por barril, lo cual multiplicó considerablemente los ingresos tributarios del país (Zuloaga, 2001).

Debido al incremento en los ingresos tributarios, se instauró el Fondo de Inversiones de Venezuela, cuyo objetivo primordial era canalizar esos ingresos excepcionales procedentes de la renta petrolera. Se adoptó una táctica cuyo enfoque era gestionar la abundancia con una mentalidad de escasez. Sin embargo, Zuloaga destaca que, en la realidad, se actuó en dirección contraria a esta intención, manejando la abundancia de forma distinta.

En lugar de abordar la situación con cuidado, el país se sumergió en una búsqueda descontrolada de préstamos externos, solicitados no solo por el gobierno central, sino también por diversas entidades de forma indiscriminada, con el propósito de edificar lo que se llamó La Gran Venezuela. Esta situación llevó a un auténtico despilfarro de recursos públicos que endeudó a la nación en miles de millones de dólares, bajo el argumento de la necesidad de pedir créditos a pesar de disponer de recursos (Zuloaga, 2001).

Es relevante mencionar dos sucesos notables que acontecieron durante el primer periodo del Presidente Pérez: en primer lugar, la estatización de la industria del hierro en 1975 y, en segundo lugar, la estatización de la industria petrolera en 1976. Ambas acciones resultaron ser cruciales para el progreso económico, político y social del país, así como para el afianzamiento de la democracia venezolana. En 1978, el pueblo de Venezuela salió a las calles ejerciendo su derecho

al sufragio, lo que nuevamente puso de relieve la solidez de las instituciones democráticas y la vigencia del bipartidismo en el país. En estas elecciones, el ciudadano Luis Herrera Campins, candidato del Partido Social Cristiano COPEI, fue seleccionado presidente de Venezuela para el periodo 1979-1984.

Gobierno de Luis Herrera Campins (1979-1984)

Luis Herrera Campíns asumió el poder con la sombría advertencia de que el país se encontraba sumido en una deuda externa abrumadora, un lastre heredado del gobierno anterior. Antes de adentrarnos en los desafíos de este período, es crucial reconocer que el modelo de desarrollo instaurado en 1958, que prometía prosperidad y libertad para todos, comenzó a mostrar signos de agotamiento. Este desgaste generó un creciente descontento entre la población, socavando los fundamentos de la democracia venezolana, que se volvió cada vez más restrictiva y poco representativa.

La economía nacional se precipitó hacia una profunda recesión e inflación galopante. Las impopulares medidas económicas implementadas desde el inicio del gobierno exacerbaron las tensiones y fomentaron actitudes autoritarias en diversos ámbitos de la vida nacional. Las promesas electorales, que habían generado grandes expectativas, chocaron con la realidad de las políticas económicas impuestas por los altos mandos, generando una creciente desconfianza en el gobierno y en los medios de comunicación. La libertad de expresión se vio limitada en un clima de creciente impopularidad, sin precedentes en la historia democrática del país.

El gobierno de Herrera Campíns estuvo marcado por una hiperinflación que persiste hasta hoy. La fuga de capitales y una profunda recesión desencadenaron la primera gran crisis económica. La devaluación de la moneda, que se había iniciado en gobiernos anteriores, alcanzó su punto crítico en el llamado "Viernes Negro" de 1983, marcando el fin de una era de prosperidad

y el inicio de una prolongada crisis. La elevada deuda pública y privada agravó la situación, lo que llevó al gobierno a implementar un complejo sistema de control de divisas. Sin embargo, este sistema se vio rápidamente corrompido por la asignación discrecional de divisas a favor de los allegados al gobierno, quienes obtenían beneficios económicos a costa del resto de la población.

Las elecciones presidenciales de 1983 representaron una oportunidad para que el pueblo expresara su voluntad democrática. Jaime Lusinchi, candidato de Acción Democrática, resultó victorioso, pero la relación entre los poderes del Estado se deterioró significativamente. El poder político comenzó a prevalecer sobre el derecho, y los intereses particulares de los actores políticos pasaron a primer plano, en detrimento del bien común.

Gobierno de Jaime Lusinchi (1984-1989)

Lusinchi comenzó su mandato proclamando una política de frugalidad que incluía la reestructuración del sistema bancario, la disminución del gasto público, la erradicación del saldo negativo presupuestario y la estabilización del mercado de divisas. Además, se comprometió a que, al finalizar su período, Venezuela compensaría íntegramente su deuda externa. No obstante, su tiempo en el poder estuvo lleno de obstáculos, marcado por indicadores monetarios, fiscales y económicos adversos, así como por notables contradicciones. La falta de acuerdo entre las autoridades hacendarias en cuanto a las tácticas para enfrentar la crisis creó un clima de inseguridad. Los fallos en los servicios públicos y la revelación de actos corruptos en la gestión gubernamental empeoraron aún más la coyuntura económica y política del país. También se afrontó el desafío de la deuda doméstica y foránea. Para intentar abordar esta coyuntura, el poder legislativo, bajo la dirección del Congreso Nacional en 1984, aprobó la famosa normativa habilitante. Este estatuto concedía al jefe de Estado la potestad de tomar las medidas que estimara pertinentes para lidiar con la grave crisis que aquejaba al país.

Por otro lado, durante el lapso comprendido entre 1984 y 1989, los comunicadores venezolanos alzaron sus voces ante la Sociedad Interamericana de Prensa, dado que el periodo presidencial resultó complicado para los medios impresos, entorpeciendo la facultad de mantener posturas autónomas o emitir críticas moderadas, considerando que el gobierno evidenciaba ser muy susceptible y manipulaba las noticias según su conveniencia. Las columnas de opinión de periodistas opositores como José Vicente Rangel y Alfredo Tarre Murzi (Sanín) cesaron de publicarse temporalmente en los diarios del país. La combinación de la represión y una eficaz estrategia propagandística gubernamental, coordinada desde la Oficina Central de Información, dificultó que la mayoría de las anomalías en la administración y los excesos de poder se dieran a conocer al público, pese al ambiente de corrupción que predominaba en la nación.

En otro ámbito, durante la presidencia de Jaime Lusinchi, se llevó a cabo una modificación constitucional que posibilitó la elección directa de los gobernadores en cada estado, lo cual representa un hito importante en el proceso de descentralización del poder en Venezuela. Es notable mencionar que durante este período se instituyó la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (COPRE), una entidad autónoma que gozaba de un amplio respaldo y legitimidad. Su propósito era diseñar propuestas y sugerencias que impulsaran la democratización del sistema. Fue gracias a la creación de la COPRE y a sus recomendaciones que se inició el proceso de descentralización, el cual se materializó en los comicios de alcaldes y gobernadores estatales en 1989 (Zuloaga, 2001).

En este intervalo, surgieron opiniones que argumentan que la descentralización debilitó a los partidos políticos, mientras que otros la interpretan como una ocasión para la renovación. No obstante, no se puede desconocer el rol revitalizador que estas reformas tuvieron en los partidos políticos, así como el impacto positivo que generaron en el surgimiento de nuevas agrupaciones y

organizaciones políticas, facilitando la transición de un sistema bipartidista a uno multipartidista moderado (Tanaka, 2001). A finales de la década de 1980, Venezuela se mostraba al mundo como una nación donde un bipartidismo fuerte y competitivo mantenía una democracia que, a pesar de afrontar desafíos, evidenciaba una evolución constante.

Gobierno de Carlos Andrés Pérez (1988-1993).

En diciembre de 1988, la comunidad de Venezuela se mostró nuevamente en las urnas, seleccionando de forma mayoritaria a Carlos Andrés Pérez. Sin embargo, la enredada situación económica recibida de la administración previa forzó al mandatario Pérez a aceptar un plan de ajuste macroeconómico que fue anunciado públicamente el 16 de febrero de 1989. Dicho plan, respaldado por el Fondo Monetario Internacional, fue comúnmente denominado como el "conjunto económico". Entre las primeras acciones incluidas se encontraban el incremento del costo de la gasolina y, como consecuencia, el ascenso del precio del transporte público, lo cual generó un descontento general, originando protestas que desencadenaron en disturbios masivos en varios lugares como Guarenas, Caracas, La Guaira y Valencia, con un número indeterminado de fallecidos y daños materiales que causaron la intervención del ejército. A pesar de las expectativas de diferentes sectores de la sociedad y del ámbito internacional, las medidas del llamado "conjunto económico" de Pérez provocaron una explosión social caracterizada por protestas y saqueos en todo el país durante los días 27 y 28 de febrero de 1989 (Fernández et al., 2003).

Siguiendo la misma dirección de los sucesos del 27 de febrero, estos fueron vistos como un reflejo de motivos más profundos dentro de la organización social, que incluían el cansancio ante un estilo de vida, la decepción con los líderes y la política, así como la falta de confianza en el sistema y en los partidos políticos (Pérez, 1996). En síntesis, la protesta civil conducida por la comunidad venezolana desató múltiples abusos por parte de las fuerzas coercitivas del Estado

venezolano, que involucraban a la policía, el SEBIN, la PTJ y las Fuerzas Armadas, con la meta de controlar la situación, lo que, a su vez, supuso una violación de los derechos humanos denunciada tanto a nivel local como internacional. Con motivo de los sucesos conocidos como el "Caracazo" y la consiguiente represión estatal, la popularidad del presidente Carlos Andrés Pérez se vio considerablemente afectada desde su primer año en el cargo. Las continuas manifestaciones de los sectores gremiales y sindicales, junto con críticas de diferentes actores de la sociedad venezolana hacia el plan económico gubernamental, debilitaban su apoyo político. Además, los ingresos derivados de la renta petrolera ya no cubrían las necesidades económicas internas, mientras que la deuda externa crecía día tras día y la corrupción en diversas instancias del poder público se hacía cada vez más evidente.

Estas circunstancias generaron en el país un clima de creciente desconfianza social, lo que culminó en las primeras horas del 4 de febrero de 1992, cuando un grupo de paracaidistas de la localidad de Maracay intentó llevar a cabo una toma de poder, justificando sus acciones en el deterioro social y la cada vez mayor corrupción administrativa. En este escenario, se llevó a cabo el levantamiento militar del 4 de febrero de 1992, liderado por el futuro presidente de la República, Hugo Chávez Frías, en contra del sistema político venezolano y el partido Acción Democrática en el poder, en medio de una grave crisis que afectaba al país en todos los ámbitos desde finales de los años ochenta (Rodríguez, 2000).

La administración de Pérez se comprometió a llevar a cabo modificaciones que resultaron infructuosas, lo que condujo a un deterioro continuo de la situación política local. Esta coyuntura desembocó en un reciente intento de golpe de Estado el 27 de noviembre del mismo año, de naturaleza cívico-militar, con una mayor implicación de sectores de la marina y la aviación, dirigido por Hernán Grüber Odremán, con la finalidad de derrocar al presidente Pérez.

Adicionalmente, la agitación social había dado lugar a los acontecimientos del 27 y 28 de febrero de 1989, que fueron conocidos como el Caracazo, ocasionados por medidas económicas de impacto como el alza del precio de la gasolina y un nuevo plan tributario que afectaron gravemente a las clases menos acomodadas.

Estos sucesos reflejaron la grave crisis política y social en la que estaba inmerso el país. A pesar de haber fracasado los levantamientos militares contra el gobierno de Pérez, la presión política y popular no cesó, llegando incluso a demandar su dimisión o destitución. En este contexto, el 20 de marzo de 1993, la Fiscalía de la República formalizó acusaciones contra el líder nacional por malversación de 250 millones de Bolívares de la partida secreta de la que era responsable; por consiguiente, la Corte Suprema de Justicia admitió un juicio preliminar. Como resultado, el 20 de mayo del mismo año, el Congreso Nacional removió democráticamente a Pérez para posibilitar que continuara el proceso judicial en su contra. De esta forma, tras la destitución de Carlos Andrés Pérez, el presidente del Congreso Nacional, Dr. Octavio Lepage, asumió temporalmente la presidencia de la República. Posteriormente, el Congreso, siguiendo el procedimiento constitucional de 1961, designó al Dr. Ramón J. Velásquez como presidente de la República, con el respaldo mayoritario de los partidos Acción Democrática y COPEI, para completar el período iniciado por Pérez.

La figura de Rafael Caldera representaba una potencial transición del bipartidismo hacia un pluripartidismo moderado, simbolizando la intención de renovar y superar las carencias de la era puntofijista. No obstante, la gestión de Caldera no solo no mejoró la situación del país, sino que también contribuyó a su deterioro, es decir, heredó un contexto de política fiscal restrictiva, aunque se mostró renuente a implementar las necesarias medidas de ajuste (Tanaka, 2001). La situación descrita se complicó con la crisis del sistema financiero venezolano a principios de 1994,

provocada en gran parte por la persistencia de políticas intervencionistas y la falta de uso de mecanismos de mercado. Además, durante el segundo mandato del Dr. Caldera se concedió un perdón presidencial a los militares que estaban detenidos por su activa y bien documentada participación en los intentos de golpe de Estado en Venezuela en 1992. Uno de los acontecimientos políticos más notables de esta segunda presidencia de Rafael Caldera fue la amnistía otorgada a Hugo Chávez y a los demás involucrados en los golpes del 4 de febrero y del 27 de noviembre de 1992, antes de ser condenados, lo que marcó el inicio de la próxima presidencia de Hugo Chávez (Zuloaga, 2001).

Gobierno de Hugo Chávez Frías (1999-2004).

En 1998, Hugo Chávez asumió el mando en un contexto de cambio político en Venezuela. Después del año 1958 y en medio del dualismo de Acción Democrática y COPEI, los comicios presidenciales de 1998 presenciaron cómo los partidos que habían tenido gran influencia desde 1958 se unieron para oponerse a Chávez. El desenlace de este proceso electoral fue la victoria de Chávez, lo que marcó el quiebre del modelo bipartidista en la nación. Con la llegada de Chávez, la situación previa de los grupos de poder y los agentes políticos que habían controlado la escena política venezolana durante 50 años empezó a ser desafiada. Chávez, proclamando su revolución, fue visto por las masas populares y amplios sectores de la clase media como el aspirante capaz de liderar un cambio profundo en la democracia venezolana. Una de sus propuestas más destacadas fue la convocatoria a un proceso constituyente, que se materializó y concluyó en diciembre de 1999. Mediante el voto popular, aunque con un 55% de abstención, Chávez reemplazó la Constitución de 1961 por una nueva, un logro que muchos consideraron su mayor éxito político.

Mirando hacia adelante, la Carta Magna Venezolana de 1999 trajo consigo modificaciones significativas en el sistema político del país, gracias a la amplia participación de diversos sectores

en su debate y aprobación. Esta constitución es vista como avanzada en términos de derechos humanos y garantías individuales, además de la reconfiguración de las relaciones económicas y políticas. Sin embargo, la promulgación de leyes habilitantes que abordaron temas delicados como impuestos, tenencia de la tierra y regulación económica generó una fuerte resistencia por parte de la población. Esta tensión culminó en los sucesos del 11 y 12 de abril de 2002, cuando Chávez fue depuesto por un corto período de 72 horas como resultado de un golpe de Estado apoyado por el Tribunal Supremo de Justicia. Posteriormente, en diciembre de ese mismo año, sectores contrarios al gobierno de Hugo Chávez, agrupados bajo la Coordinadora Democrática, organizaron una huelga general respaldada por la petrolera estatal PDVSA. Este conflicto se prolongó por más de sesenta días, periodo en el cual el gobierno de Chávez logró resistir y mantener su legitimidad en el cargo.

Estos dos sucesos reforzaron la posición de Chávez, quien, tras el intento de golpe de Estado y la huelga, pudo consolidar su dominio sobre las Fuerzas Armadas y PDVSA mediante el despido masivo de más de 18,000 empleados. Así, el escenario político, controlado institucionalmente por el partido en el poder, se preparó para los comicios presidenciales de diciembre de 2006, después de que los actores políticos opositores decidieran retirarse de las elecciones para la Asamblea Nacional, citando desconfianza en el Consejo Nacional Electoral (CNE). La consecuencia de esta determinación fue que el partido gubernamental y sus aliados conquistaron todos los puestos disponibles.

Segundo gobierno de Hugo Chávez Frías (2007-2013).

Es esencial comprender los antecedentes que posibilitaron la reelección de Hugo Chávez, quien ocupó el puesto de presidente en Venezuela y asumió el cargo en 1998 de acuerdo con la constitución de 1961. En el año 2000, año y medio después de su elección inicial, logró ser

reelegido en un proceso conocido como las "Mega elecciones". Según lo establecido en la Constitución, las elecciones presidenciales debían llevarse a cabo al cumplirse seis años de mandato, lo que llevó al Poder Electoral a fijar oficialmente estas elecciones para el 14 de marzo de 2006. Es importante recordar que Chávez enfrentó una destitución temporal de dos días tras el golpe de Estado ocurrido el 11 de abril de 2002.

Un plebiscito se realizó el 15 de agosto de 2004 para determinar si Chávez continuaría en el poder, en virtud del artículo 72 de la Constitución, solicitud promovida por la oposición. A pesar de que Chávez salió victorioso nuevamente, obteniendo el 59,10% de los votos, este resultado fue cuestionado por la oposición, que acusó de irregularidades y solicitó un recuento manual de los votos. Sin embargo, tanto el Centro Carter como la Organización de los Estados Americanos (OEA) respaldaron los resultados, y la oposición no presentó pruebas contundentes que respaldaran sus reclamos ante el Consejo Nacional Electoral (CNE).

Hacia finales de 2004, se llevaron a cabo elecciones para gobernadores y alcaldes, en las que la mayoría de los cargos fueron ocupados por seguidores de Chávez. Posteriormente, en septiembre de 2005, se celebraron las elecciones para concejales y juntas parroquiales, marcando un hito al ser la primera vez en la historia del país que estos puestos se eligen en una fecha distinta a la de las elecciones de alcaldes y gobernadores. Finalmente, en diciembre de 2005, durante las elecciones para la Asamblea Nacional, todos los escaños fueron ganados por partidarios de Chávez, a pesar de una alta abstención del 75%, ya que la mayoría de los candidatos de la oposición optaron por retirarse de la contienda, alegando desconfianza en el sistema electoral venezolano. Desde el chavismo, esta retirada fue interpretada como un intento de sabotear el proceso electoral.

En mayo de 2007, el aspirante y presidente Chávez expresó su deseo de introducir una modificación constitucional si lograba la reelección, aunque no profundizó sobre esta reforma ni

mencionó el tema durante su inscripción ante el CNE. No obstante, a finales de ese mes, su director de campaña, Francisco Ameliach, al presentar una estrategia en caso de que los adversarios se retirasen, comenzó a detallar los aspectos fundamentales de la reforma, incluyendo la opción de reelección ilimitada del presidente y la eliminación del principio de representación proporcional (López & Lander, 2006).

El 3 de diciembre de 2006, pasadas las 10 de la noche y gracias a la casi total automatización del proceso electoral, el CNE publicó su primer boletín oficial, el cual revelaba resultados que mostraban una tendencia clara. Al día siguiente, con el 95,2 por ciento de las actas ya revisadas y contabilizadas, los resultados fueron los siguientes: Chávez obtuvo 7.161.637 sufragios, lo que representó el 62,9 por ciento de los votos válidos, mientras que su contrincante, Rosales, recibió 4.196.637, es decir, el 36,9 por ciento. La polarización entre estos dos candidatos fue la más intensa en la historia electoral de Venezuela, ya que juntos concentraron el 99,8 por ciento del total de los votos válidos; el aspirante que quedó en tercer lugar ni siquiera alcanzó los 5.000 votos. La tasa de abstención se redujo al 25,1 por ciento, mientras que los votos nulos representaron el 1,4 por ciento de los votos contabilizados.

Tercer gobierno de Hugo Chávez Frías (2013-2019).

La votación del 7 de octubre de 2012 produjo que la voluntad popular reafirmara a Hugo Chávez como el líder de la administración del país por un nuevo período de seis años. En caso de que Chávez complete su cuarto mandato presidencial en 2019, habrán pasado veinte años desde que asumió el poder, lo que lo convertiría en el primer presidente elegido democráticamente en América Latina en mantenerse en el cargo durante dos décadas. Chávez logró el 55,1% de votos verificados, lo que se traduce en 8.185.120 sufragios, y recibió el respaldo de 11 partidos políticos, además de organizarse a sí mismo, el PSUV. Su triunfo se atribuyó en gran parte al apoyo de

diferentes organizaciones aliadas que se agruparon con el nombre de Gran Polo Patriótico. En esta contienda, el PSUV obtuvo el 43% de votos con validez, mientras que sus aliados alcanzaron un 11%, ganando en 22 de las 24 entidades federales, con un apoyo más fuerte en las zonas menos urbanizadas.

La oposición, que se mostró unificada en la Mesa de la Unidad (MUD), eligió a Henrique Capriles como su postulado para los comicios presidenciales durante unas primarias que se llevaron a cabo en febrero de 2012. Esta elección fue realizada por 3.040.449 votantes, lo que representa el 17% del registro electoral. Capriles logró el 64% de los votos en esta elección interna, superando a otros cinco precandidatos. Sin embargo, no logró la victoria en dichas elecciones de tipo presidenciales, donde obtuvo el 44,3% de los votos (6.583.426) con el respaldo de 18 organizaciones con fines políticos. Su mayor respaldo se centró en las áreas más urbanizadas y también de los venezolanos que hacen vida en el extranjero.

Pese a que la cantidad de votos que condujo a la victoria de Chávez aumentó en términos absolutos, este crecimiento no se dio al mismo número de participación como lo sería el caso de las elecciones presidenciales de 2006. En esa ocasión, Chávez había conseguido 7.309.080 votos (62,84%), mientras que en 2012 alcanzó 8.185.120 (55,08%), lo que representa una suma total de 876.040 apoyos adicionales. En contraste, la oposición pasó de 4.292.466 votos (36,9%) en 2006, con Manuel Rosales como aspirante, a 6.583.426 (44,30%) en 2012 con Capriles, lo que indica un incremento de 2.290.960 votos. La marcada diferencia adyacente en los votos entre ambos candidatos en estas elecciones recientes fue de aproximadamente un 11% en beneficio para Chávez, a diferencia del 26% a favor del oficialismo en 2006. En resumen, aún después de haber triunfado en ambas ocasiones, Chávez experimentó una caída del 7,8% en los votos que le

aseguraron la victoria entre ambos procesos, mientras que la oposición incrementó su apoyo en un 7,4% (Mangon, 2012).

Después de casi tres meses sin aparecer públicamente, el 5 de marzo de 2013, el entonces Vicepresidente Nicolás Maduro, acompañado de la alta dirección chavista, informó al pueblo venezolano el fallecimiento del líder revolucionario, el Presidente Hugo Chávez, quien había estado luchando contra un agresivo cáncer diagnosticado desde 2011 (BBC, 2013).

A partir del 6 de marzo de 2013, Venezuela se enfocó en organizar elecciones presidenciales anticipadas, ya que, de acuerdo con la Constitución, éstas debían celebrarse dentro del lapso correspondiente a 30 días consecutivos posteriores a la muerte del presidente. En este contexto, la presidenta del Consejo Nacional Electoral (CNE), Tibisay Lucena, anunció que los comicios se llevarían a cabo el domingo 14 de abril.

Gobierno de Nicolás Maduro Moros (2013-2019)

En 2012, cuando el presidente Chávez no estaba en funciones debido a problemas de salud, Nicolás Maduro fue nombrado Vicepresidente Ejecutivo tras las elecciones presidenciales (BBC, 2013). Después de la muerte de Hugo Chávez el 8 de marzo de 2013, Maduro se convirtió en presidente interino durante una controversia ceremonia de juramentación en el Palacio Federal Legislativo, acontecimiento que tuvo lugar luego de una decisión del Tribunal Supremo que le permitió postularse para la presidencia sin renunciar a su cargo (BBC, 2013).

A pesar de las expectativas de una clara diferencia en los resultados de las votaciones entre los candidatos más populares de Venezuela, Nicolás Maduro logró una victoria ajustada sobre el opositor Henrique Capriles, alcanzando un 50.78% de los votos frente al 48.95% de Capriles, con una diferencia mínima de apenas 1.83%. La participación ciudadana fue notable en estas elecciones, según datos del CNE (BBC, 2013).

Una vez que se anunciaron los resultados finales, Henrique Capriles cuestionó la validez de la elección de Nicolás Maduro. En un comunicado en el sitio web de su partido, Primero Justicia, expresó: "...le digo a usted, candidato del gobierno, que tanto usted como su representación son los verdaderos perdedores. Si antes era considerado ilegítimo, ahora su ilegitimidad se ha intensificado". Por lo tanto, se negó a aceptar los resultados y solicitó al CNE un recuento de votos (BBC, 2013).

Su petición recibió el apoyo de la Unión Europea, Estados Unidos y la OEA. El Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza, ofreció asistencia para realizar el recuento (BBC, 2013). Nicolás Maduro manifestó su disposición para la revisión y al anunciar los resultados añadió: "...no tememos. Que las boletas hablen y revelen la verdad sobre esta victoria, quizás sea aún más contundente" (BBC, 2013).

Por otra parte, tras la proclamación del CNE que proclamaba a Nicolás Maduro como presidente electo, Capriles convocó manifestaciones públicas, lo que aumentó la tensión y provocó incidentes violentos que resultaron en la muerte de siete personas, con ambas partes culpándose mutuamente (BBC, 2013).

El miércoles 17 de marzo, Henrique Capriles llevó una solicitud formal al CNE para un recuento manual del total de los votos. En respuesta, el CNE afirmó que los resultados arrojados eran "irreversibles", por lo que, según la ley, únicamente llevarían a cabo una auditoría, sin confundirla con un recuento de los votos, cuyos resultados serían publicados en un informe final. Posteriormente, Capriles aceptó la decisión del CNE y pidió a sus seguidores que mantuvieran la calma mientras esperaban los resultados de la auditoría (BBC, 2013).

Segundo gobierno de Nicolás Maduro Moros (2019-2025)

En 2018, Nicolás Maduro se presentó nuevamente con el fin de obtener un segundo mandato y derrotó al candidato opositor Henri Falcón en unas elecciones en las que solo participó el 46% del electorado. La Mesa de la Unidad Democrática (MUD), la principal fuerza de la oposición optó por no participar en el proceso electoral, ya que consideraba que el gobierno venezolano no ofrecía las condiciones necesarias para garantizar transparencia e imparcialidad. Además, líderes regionales denunciaron que el proceso electoral carecía de validez por su poca o casi nula legitimidad. En enero de 2018, la MUD fue excluida de la legitimación de partidos que es llevada a cabo por el Consejo Nacional Electoral.

Asimismo, el Tribunal Supremo de Justicia dictó una decisión que consideraba que la MUD, como coalición de partidos, infringía la normativa sobre la doble militancia. Nicolás Maduro obtuvo la mayoría de votos en los distintos estados, logrando 6,2 millones de votos (67,84%), mientras que su rival más cercano, Henri Falcón, solo alcanzó 1,9 millones (20,93%). Por otro lado, se intensificaron las manifestaciones públicas debido al descontento y a la percepción de falta de participación y transparencia en los comicios (CNN, 2024).

Tercer gobierno de Nicolás Maduro Moros (2025-2031)

En medio de una notable incertidumbre y con una respuesta bastante lenta durante la noche electoral, después de la medianoche del 28 de julio de 2024, Elvis Amoroso, presidente del CNE, divulgó el primer informe oficial relacionado con las elecciones presidenciales. En un mensaje breve, anunció que la participación había sido del 59% y que se había transmitido el 80% de las actas de votación, indicando que Nicolás Maduro había sido reelecto para un tercer mandato, con un total de 5,150,092 votos, lo que representa un 51.20%. Por su parte, Edmundo González obtuvo 4,445,978 votos, equivalente al 44.20%. No se proporcionó información adicional sobre otros

candidatos. Amoroso explicó que el retraso en la publicación de los resultados se debía a un ataque terrorista que afectó la transmisión de los datos (CNE, 2024).

En los días siguientes, Amoroso anunció un segundo boletín, asegurando que este incluía el 96.86% de las actas, reafirmando la victoria de Maduro, quien supuestamente recibió 6,408,844 votos, mientras que González Urrutia sumó 5,326,104. El presidente del CNE atribuyó la tardanza en los resultados a un presunto hackeo, aunque no presentó las actas ni ofreció una explicación sobre por qué no se habían hecho públicas. En contraste, la oposición había creado un sitio web donde compartieron copias de más del 81% de las actas de votación recolectadas. Según su conteo, González Urrutia logró 7,156,462 votos, mientras que Maduro alcanzó 3,241,461 (BBC, 2024). Es importante mencionar que los resultados de las elecciones provocaron intensas protestas entre la población votante de Venezuela, ya que una gran parte de los electores del partido opositor rechazó la validez de los resultados, lo que llevó a manifestaciones y situaciones de conflicto, como persecuciones, irregularidades y pérdida de material electoral, entre otros problemas.

Auditorías en el Proceso Comicial

Cumplido el proceso electoral establecido en la LOPE, que abarca las fases previas, durante y posteriores a las elecciones, se establece, además, la realización de auditorías con el objetivo de aportar credibilidad y transparencia al proceso electoral. Es relevante mencionar la figura de los testigos electorales, quienes pueden ser designados por los candidatos, los partidos políticos o por representantes de los electores. En cualquier caso, no debe haber limitaciones para su presencia, ya que tienen el derecho de observar todo el proceso electoral y de hacer observaciones sobre cualquier aspecto que consideren inusual.

En cuanto al proceso de auditoría electoral, es esencial destacar sus diferentes fases, que incluyen la auditoría electoral y la verificación ciudadana. En este contexto, la LOPE exige la

revisión del sistema electoral informático para rastrear cada paso del proceso y legitimar las elecciones realizadas, generando de esta manera confianza en los votantes. También se contempla la verificación de los Comprobantes de Votación, que consiste en que los electores confirmen que el cierre de la elección se lleve a cabo de manera adecuada.

Es importante resaltar la autorización otorgada por la LOPE al CNE para desarrollar un plan alternativo en caso de que surjan eventualidades que afecten las etapas del proceso electoral digital. Este plan genera confianza en los votantes, que se sienten seguros al saber que, si el sistema tecnológico falla, existen mecanismos secundarios que garantizan su participación efectiva.

En relación con los recursos de impugnación extraordinarios en materia electoral, uno de los elementos fundamentales de la LOPE es la Jurisdicción Electoral, ejercicio que corresponde al CNE, la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia y los juzgados de competencia electoral. Esto significa que el CNE tiene la competencia de conocer y resolver sobre actos administrativos relacionados con su gestión, como la impugnación de candidatos. Sin embargo, los actos del CNE no pueden ser impugnados en la esfera administrativa, sino que deben ser llevados a la sede judicial, especialmente ante la Sala Electoral del TSJ.

El recurso jerárquico, que se presenta ante el CNE en la vía administrativa, tiene un plazo de 20 días hábiles desde que se realiza el acto o se publica. Este recurso debe ser aceptado o rechazado en un término de cinco días hábiles, y la decisión debe ser publicada en la Gaceta Oficial. Después de esta publicación, las partes interesadas tienen cinco días hábiles para presentar pruebas. Finalmente, existe un plazo de 30 días continuos para resolver el recurso, con una posible prórroga de 30 días adicionales, seguido de un período de 15 días hábiles para emitir una decisión.

La LOPE también establece causales específicas para declarar nula una elección, que incluyen la falta de convocatoria del CNE, electoralidad fraudulenta, y la incapacidad de demostrar

la voluntad de los votantes, entre otras. Adicionalmente, la ley especifica situaciones que pueden llevar a la nulidad de una elección en una mesa determinada, como la constitución ilegal de dicha mesa o la celebración de la elección en un día o lugar no programados.

En resumen, la LOPE aborda de manera exhaustiva las posibles causas de nulidad en elecciones, tanto de forma general como en casos particulares, ya sea en mesas específicas o en actas de escrutinio. Todo esto con el objetivo de asegurar que el proceso electoral sea confiable y transparente.

A continuación, se explican algunos conceptos clave que enmarcan esta investigación:

Sistema electoral.

Este sistema se encarga de organizar las elecciones políticas, definiendo quiénes pueden votar y ser elegidos, es decir, quiénes son los electores y quiénes los candidatos, según la distribución geográfica de las elecciones. Al considerar el sistema electoral en su totalidad, es importante tener en cuenta los tres objetivos de la calidad democrática: pluralismo, territorio y gobernabilidad. La experiencia señala que lograr estos objetivos simultáneamente en un contexto político específico requiere balancear enfoques, lo que a menudo reduce la diferencia entre sistemas mayoritarios y proporcionales (Sánchez, 2020).

Tecnología de comunicación.

Hace referencia a los dispositivos que facilitan las actividades de comunicación, comúnmente vinculada con tecnología de la información, que implica el uso de computadoras y otros dispositivos para el manejo de datos. Aunque la comunicación de tipo científica ha progresado en diversos modelos, los más prominentes son el modelo de falta y el modelo democrático, que conceptualizan la comunicación como un proceso recto o lineal centrado en informar sobre los beneficios de la ciencia y la tecnología. El modelo de déficit, en particular,

sugiere que el público posee una falta de conocimientos de tipo científicos a causa de la especialización y al veloz avance de la ciencia, por lo que el comunicador debe llenar ese vacío (García, 2019).

Gestión Pública.

La gestión pública corresponde al desempeño administrativo del Gobierno, que incluye todos los procesos, herramientas y acciones realizadas por las organizaciones del sector público con el fin de alcanzar sus objetivos. Su origen se remonta a las sociedades primitivas, que coordinaban los esfuerzos individuales para lograr una finalidad colectiva de sobrevivencia y desarrollo. Discutir la administración pública implica observar la evolución en materia histórica de la vida en sociedad coordinada bajo una autoridad que procura atender las necesidades colectivas (Barragán, 2022).

Capital Social.

El capital social está relacionado con elementos que dan forma a una estructura de tipo social, tales como la confianza, las normas y las conexiones interpersonales que pueden aumentar la eficacia de una sociedad al fomentar una colaboración organizada. Se mide a través de redes, confianza y grupos de individuos que se unen para generar beneficios mutuos. La noción de comunidad refiere al vínculo entre el individuo y el grupo, donde la confianza y las interacciones sociales promueven la identificación con el entorno, resultando en una mejor calidad de vida (Bernal et al., 2021).

Automatización.

El proceso de automatización implica el uso de las tecnologías para realizar tareas con una mínima intervención humana y puede aplicarse a cualquier área donde se llevan a cabo trabajos

repetitivos. Durante la Cuarta Revolución Industrial, la automatización está transformando no solo las industrias, sino también reconfigurando el rol del trabajo humano (Schwab, 2016).

Participación Ciudadana.

La participación ciudadana se refiere a la implicación de las personas en los asuntos concernientes a decisiones que tendrán lugar en la administración de recursos y acciones que impactan en el desarrollo de sus comunidades. Por otra parte, la participación de tipo activa en los asuntos del Estado da lugar a los ciudadanos para ejercer su derecho al voto y a ser representados, tal como lo establece la Constitución en su artículo 62.

Sufragio.

El sufragio es el derecho político y constitucional que permite elegir a las personas que representaran y ocuparan cargos públicos mediante el desempeño del voto. Se divide en dos aspectos: el activo, que define quiénes pueden votar; y el pasivo, que establece quiénes pueden ser candidatos para desempeñar cargos públicos, de acuerdo con lo estipulado por la Constitución en su Artículo 63.

Poder Electoral.

Desde una perspectiva institucional, el Poder Electoral tiene la responsabilidad de coordinar y ver por todas las actuaciones relacionadas con la elección para los fines de los cargos públicos por medio del voto universal, directo y secreto. También se ocupa de organizar las elecciones de sindicatos, gremios y otras organizaciones civiles que lo soliciten, conforme lo establece la ley correspondiente en materia de procesos electorales.

Cronograma de Planificación

Tabla 1. Cronograma para la elaboración del trabajo de grado.

Fases	Tarea (s)	16 de mayo al 15 de julio de 2024	15 de julio al 30 de agosto de 2024	01 al 30 de septiembre de 2024
I Planificación	Diagnóstico Situacional			
	Problemas de la Investigación			
	Formulación de Objetivos			
	Justificación de la Investigación			
	Delimitación			
	Revisión de la literatura			
	Estudios Previos			
	Bases teóricas			
II Implementación	Diseño de la investigación			
	Población y muestra			
	Diseño para la recolección de datos			
	Validación y confiabilidad de los instrumentos			
III Presentación	Análisis de los datos			
	Integración y validación de resultados			
	Redacción de conclusiones y recomendaciones			
Entrega del Trabajo de Grado	Análisis de los datos			

Nota. Fuente: Elaboración propia (2024)

Operacionalización de las Variables

Tabla 2. Operacionalización de las variables.

Objetivo General: Analizar el impacto del Capital Social en la Gestión Pública Electoral desde la perspectiva de los entornos virtuales en el Ordenamiento Jurídico Venezolano.				
Objetivos específicos	Categoría	Sub-Categoría	Elementos	Ítem
Describir el tránsito del Sistema de Votación Manual al Sistema Digital en el marco de la Gestión Pública Electoral desde la perspectiva de los entornos virtuales.		Tránsito del Sistema de Votación Manual al Sistema Digital	- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. - Leyes	
	Impacto del Capital Social			
	en la Gestión Pública Electoral desde la perspectiva de los entornos virtuales en el Ordenamiento Jurídico Venezolano	Etapas del Proceso Electoral.	- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. - Leyes -Jurisprudencia	
Analizar las etapas del proceso electoral en Venezuela según el ordenamiento jurídico venezolano.				
	Venezolano	Capital Social como activo de confianza en el proceso electoral venezolano.	- Auditorías electorales. - Ejercicio de Recursos de impugnación.	
Indagar el Capital Social como un activo de confianza en el proceso electoral automatizado en Venezuela como política de la Gestión Pública Electoral.				

Nota. Fuente: Elaboración propia (2024)

II. FASE DE IMPLEMENTACIÓN

En esta sección se detalla el enfoque metodológico utilizado en la investigación, su objetivo es el analizar la relación existente entre "Impacto del Capital Social en la Gestión Electoral de los Entornos Virtuales". La antes mencionada metodología de investigación tiene su auge en la relación existente entre las cualidades que se yace en la investigación de tipo científica y los resultados que de esta se genera (Bunge, 2004). De esta manera se persigue por medio del marco metodológico un camino mediante el cual, a través del método científico, busca obtener información relevante y certera para así de esa manera poder comprender, evidenciar, corregir o aplicar el conocimiento.

En el presente estudio, se abordan aspectos como el tipo de investigación, el diseño, los instrumentos de recolección de datos, la población y la presentación de resultados, todo ello en función del objetivo general “Analizar el Impacto del Capital Social en la Gestión Pública Electoral desde la Perspectiva de los Entornos Virtuales en el ordenamiento jurídico venezolano”, esto con la finalidad de examinar el tema mencionado. De igual manera, se establecieron objetivos específicos detallados en el fundamento o base de Análisis de la índole de la Categoría de estudio.

Tipo de Investigación.

Es de suma importancia resaltar que el rango de saberes y su trascendencia objetiva en pos de la presente investigación y lo requerido por ella que cumpla con las metas plasmadas en función del tipo de investigación escogido. Por ello, para el progreso del presente trabajo de grado se ha seleccionado el tipo de descriptivo documental, aplicando la observación y análisis documental como técnica para la recolección de datos.

Según Hurtado (2007), el fin de una investigación descriptiva no es otra cosa que la pormenorización de la situación investigada, a los fines de caracterizar la intención de estudio;

según el autor citado, los frutos de la investigación pueden tomar dos vertientes, según sea la voluntad del investigador, o bien, según sea la materia de estudio; así, en la primera perspectiva básica se lograría caracterizar de una manera general el fenómeno estudiado; pero en una vertiente más avanzada, se logra obtener una descripción pormenorizada y detallada del fenómeno. En efecto, un trabajo de grado donde la investigación sea de tipo descriptiva debe singularizarse e interpretarse la situación bajo estudio, al sujeto o agrupación, en aras de categorizar el resultado observado.

Por tanto y tal como se indicó previamente, la presente investigación es descriptiva, ya que se describió específicamente el problema de examinar exhaustivo sobre el “Impacto del Capital Social en la Gestión Electoral de los Entornos Virtuales”. Como consecuencia del carácter descriptivo de la presente investigación, no se requiere el enunciado de hipótesis, ni variables, pues el objeto de estudio fue enmarcado en la observación y análisis del fenómeno ocurrido en un determinado tiempo y lugar.

Diseño de la investigación

Un diseño de investigación es un conjunto planificado y secuencial de acciones que se ajusta a las necesidades específicas de cada estudio en pro de su correcto desempeño al momento de su elaboración. Este conjunto de acciones establece las pruebas a realizar y las técnicas a emplear con la finalidad de recopilar y analizar los datos, representando la táctica o estrategia que el investigador emplea para abordar la temática materia de estudio de la investigación presentada.

La investigación descriptiva abarca la identificación y descripción detallada de un suceso, fenómeno, individuo o colectivo para comprender su forma y funcionamiento. Los hallazgos de este tipo de estudio delimitan un nivel intermedio de comprensión en lo que se refiere a profundidad del conocimiento (Arias, 2012). Asimismo, se destaca que la investigación descriptiva

es objetiva al detallar las cualidades, características y aspectos resaltantes de cualquier fenómeno bajo estudio (Hernández et al., 2010).

Dentro del diseño de la investigación se presenta que dentro de su campo de amplitud para el avance del presente trabajo encontramos lo que hace referencia al diseño de investigación documental, este posibilita explorar un problema con la finalidad de crecer y ahondar en el entendimiento de su esencia principal, por medio de investigaciones previas, así como de datos e información accesibles por medios escritos (Díaz, 2006).

En base a los fundamentos doctrinales previamente esbozados, este trabajo de grado sobre el “Impacto del Capital Social en la Gestión Electoral de los Entornos Virtuales”. Se encuentra encuadrado en un diseño de tipo documental, siendo que los datos informativos fueron recogidos en documentos legales, doctrinales, así como en estudios previos nacionales e internacionales, analizados entre los distintos repositorios de las universidades consultadas; también de las investigaciones relacionadas con el objeto de estudios encontradas mediante del ciberespacio.

Población y muestra

Según Chávez (2007) mencionado con su respectiva cita en la Revista Espacio (2018) se entiende que la población constituye el foco de estudio en la investigación, a través del cual se analizan diversos resultados que se caracterizan por ciertas similitudes que facilitan la diferenciación entre los sujetos. El presente trabajo documental se sustenta en el análisis de la población que incluye la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Constitución de la República de Venezuela, la Ley Orgánica del Poder Electoral, la Ley Orgánica del Proceso Electoral, y también abarca contenido extraído de páginas de internet.

Para Chávez (2007), citado por Durán et al (2019), la población en un trabajo que aborda una investigación se refiere a la comunidad bajo estudio que coadyuva a comprender de una manera más cónsona los resultados analizados. Esa Comunidad, o ese grupo de estudio, se identifica por la analogía que tiene, o bien, por los puntos análogos entre sí dentro de ese conglomerado bajo estudio.

Esta investigación es documental, enfocada en un conjunto de documentos fundamentales, entre ellos se encuentran la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica del Poder Electoral, la Ley Orgánica del Proceso Electoral, Criterios doctrinarios y jurisprudenciales sobre el Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia en concordancia con el desarrollo del artículo 62 CRBV. Además, se ha analizado la información de diversas páginas de internet.

Diseño de instrumento de recolección de datos

Hurtado (2007), se refiere en tanto al diseño de instrumento de recolección de datos, sobre la importancia de escoger las técnicas, así como los medios a través de los cuales se va a obtener los datos informativos para llevar a un buen término el trabajo en contexto. Así, define las técnicas como los pasos realizados para conseguir la recolección de información, dicho de otro modo, consiste en el cómo, y entre otras, pueden considerarse en el supuesto de ser la investigación documental la observación y la encuesta, entre otras opciones. En otro margen de ideas, define los instrumentos como el artilugio elegido a los fines de recabar, analizar, depurar y compilar los datos, esto es, la información recogida; en otras palabras, representa el con qué.

Como consecuencia de haber elegido una investigación documental, bajo una metodología hermenéutica; la técnica empleada fue la observación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como de Legislación Vigente en materia electoral, doctrinas,

jurisprudencias y demás instrumentos concomitantes con el tema abordado sobre el impacto del Capital Social en la gestión electoral de los entornos virtuales, en consonancia con el análisis documentado.

Análisis de datos

Paulatinamente, se presentan, estudian y deducen los datos obtenidos en la presente investigación mediante el empleo de técnicas e instrumentos mostrados en los puntos anteriores. De ante mano, es preciso mencionar que según Balestrini (2006) el fin del análisis consiste en sintetizar las observaciones recogidas al objeto de encontrar los dictámenes a la problemática planteada, de modo pues, de poder jerarquizar, organizar y manejar la información recolectada, en aras de obtener algunas inferencias conforme a las incógnitas planteadas. En habidas cuentas, es preciso determinar los componentes que conformar la investigación con el fin de saber sus propiedades, y así, sugerir los posibles desenlaces en relación con la problemática bajo estudio.

En relación con la recaudación de datos, Cook y Reichardt (1979) plantean la existencia de la metodología cualitativa y cuantitativa. Así pues, la técnica cuantitativa suministra cifras contables, mientras que el método cualitativo provee referencias detalladas concernientes a hechos, individuos, conductas, análisis de sucesos, documentos, entre otros. En otras palabras, en la investigación cuantitativa se reúne y examina la información cuantitativa, es decir, la relacionada con cifras cuantificables; por otro lado, la investigación cualitativa no examina información medible; sino que se estudia y analiza el evento por medio de la diégesis; por ende, la apreciación de la parte teórica en una investigación de tipo documental a todas luces está asociada al estudio cualitativo, es decir, al método cualitativo.

Conforme a los términos antes señalados, los datos reunidos en este trabajo de grado enmarcada en la escala de “Impacto del Capital Social en la Gestión Electoral de los Entornos

Virtuales”, conforme a lo cual se revisó toda la información recolectada en relación al evento estudiado, tomando como marco de revisión las disposiciones constitucionales, legales, así como criterios doctrinales y jurisprudenciales, enmarcado en un análisis interpretativo, en búsqueda de una explicación y comprensión del hecho estudiado, lo que se traduce en un análisis hermenéutico.

En el presente trabajo de grado en primer lugar se escogió el tema a investigar, previo el estudio de leyes, documentos y la web, luego se desglosó el problema, de los objetivos, se plantearon los objetivos de conformidad con el planteamiento del problema, se escogió la técnica, así como el instrumento para recoger los datos. Posterior a ello, se examinaron los resultados, las conclusiones y recomendaciones; paso seguido se presentó al Jurado designado al efecto a fin de aportar las observaciones que a bien tuvieren lugar, y una vez corregidas éstas proceder a la redacción y presentación final del presente trabajo de grado bajo la esfera “Impacto del Capital Social en la Gestión Electoral de los Entornos Virtuales”.

Tal como expresa Arias (2012), el método de investigación cualitativo debe ser comprendido como el sistema mediante el cual se maneja la información cuantificable, por ello es que prevalece en la investigación documental, en razón de dedicarse a recabar los datos documentales, así como la bibliografía.

En virtud de lo expuesto, este Trabajo de Grado fundamenta el análisis cualitativo sobre el impacto del Capital Social en la gestión electoral de los entornos virtuales, lo cual se asevera, como consecuencia del estudio exhaustivo al cúmulo de informaciones estudiadas, sobre todo en referencia a la norma a nivel constitucional y legal, aunado a otros documentos digitales de interés.

Integración de Resultados.

Tras la inspección de la bibliografía consultada, así como de la interpretación de la legislación pertinente con los objetivos formulados para responder al rango de “Impacto del Capital Social en la Gestión Electoral de los Entornos Virtuales”,

En relación con la integración de los resultados, ésta puede entenderse, tal como lo han indicado Miles y Huberman (1994), como el conjunto procedimental para facilitar el análisis y comprensión de datos, además de obtener conclusiones. En esta investigación de tipo documental se obtuvo información de relevancia con el objeto de estudio, la que una vez examinada se procedió a interpretarla; en el caso específico, se analizó e interpretó la normativa constitucional, la Ley Orgánica del Poder Electoral, así como la Ley Orgánica del Proceso Electoral. De acuerdo con lo antes expuesto, se procede a presentar la integración de los datos obtenidos en la presente investigación, especificando cada objetivo, con la formalidad que demanda el presente tipo de investigación.

En lo referido al primer objetivo específico, de describir el tránsito del sistema de votación manual al sistema digital en el marco de la gestión pública electoral desde la perspectiva de los entornos virtuales, cuya dimensión es la Normativa Legal Vigente, se obtuvo los siguientes resultados:

De una manera general se describió el desarrollo jurídico del proceso electoral patrio, en virtud de la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

- Constitución de 1811, para crear la Junta Suprema de Caracas, caracterizada por la implementación de los derechos políticos de manera restringida, donde el voto es indirecto, por grados en cuanto a los votantes, así como a las personas a elegir.

- Constitución de 1819, consagró el principio de economía, pero limitó el derecho de votar a parámetros económicos; otorgando dicho derecho sólo al sexo masculino, así como el voto indirecto.
- Constituciones de 1830, 1855, y, 1858: Con analogía a la constitución que antecede, con avances en cuanto a la legitimidad y la supresión de las prohibiciones electorales.
- Constituciones de 1864 y 1874: Caracterizada por la evolución hacia el voto universal masculino; pero éste era público, dado que el votante debía firmar la boleta comicial, así como manifestar a viva voz su elección.
- Constitución de 1881: Impuso el voto obligatorio.
- Constitución de 1893: Derogó el voto obligatorio y estableció el voto directo del Presidente de la República.
- Constitución de 1904: Retrocedió al voto indirecto.
- Constituciones de 1914, 1922, 1925, 1928, 1929, y, 1931: Bajo el régimen dictatorial del General Juan Vicente Gómez, el elector debía identificarse con su nombre y apellido en la boleta electoral.
- Constitución de 1936: Estatuyó so voto universal masculino siempre y cuando que fuesen alfabetos.
- Constitución de 1945: Dispuso un gobierno representativo, caracterizado por la democracia participativa, con un gobierno popular, con la inclusión de la participación de los partidos políticos. Se estableció el voto directo, universal, permitiendo a las mujeres sufragar en las elecciones municipales. Se permitió la participación activa y pasiva en las elecciones.
- Constitución de 1947: Regido bajo el gobierno dictatorial del General Pérez Jiménez, y, con restricción política de la población para ejercer el sufragio.

- Constitución de 1961: Nace consecuencia del 23 de enero de 1958, que fija el fin de la dictadura del General Pérez Jiménez, y el comienzo de la democracia, en la que se establece el primer Estado Social y Democrático de derecho, a la luz de un sistema electoral universal, directo, secreto, obligatorio, tanto para hombres como para mujeres, permitiendo la participación de los partidos políticos.

- Constitución de 1999: Tras un proceso constituyente novedoso, bajo el mandato del Presidente Hugo Chávez se promulga esta Constitución, a través de la cual se estatuyó un cambio político, caracterizado por la participación política y protagónica de los ciudadanos. Bajo esta Constitución el proceso electoral se ha actualizado, y ha incluido los entornos virtuales paulatinamente, estableciendo en fases, bajo una evolución la automatización del proceso electoral en Venezuela; por cuanto hasta el año 1997 el proceso era manual; ahora bien, a partir del año 1998 hasta el 2003 el proceso era mixto, por cuanto los electores rellenaban un óvalo en la tarjeta electoral para escoger su candidato, pero el tarjetón, al momento del escrutinio era pasado a un lector óptico, a través de las máquinas Indra.

En el año 2004 con la utilización de las máquinas Smartmatic, se automatizó el sistema electoral; pues a partir de ese año tanto el ejercicio del voto, como el escrutinio se digitalizó.

Actualmente existe tecnología de punta en el sistema electoral, con el uso de pantallas inteligentes, creación del Código QR para los escrutinios lo que, a todas luces, brinda mayor confianza en el electorado.

En lo que se refiere al segundo objetivo de la presente investigación sobre analizar las etapas del proceso electoral en Venezuela según el ordenamiento jurídico venezolano, se obtuvo el siguiente resultado:

Evidentemente, la norma constitucional, establece los principios fundamentales del proceso electoral patrio; bajo un esquema político de un Poder Político conformado por cinco poderes, lo cual fue novedoso; entre los cuales el Poder Electoral forma parte de ese quinteto, bajo la representación del Consejo Nacional Electoral, tal como lo dispone la Carta Magna.

Ahora bien, el proceso electoral venezolano es desarrollado por la Ley Orgánica del Poder Electoral (2003), y en ella se pueden sintetizar las etapas del proceso electoral de la siguiente manera:

- Antes de los Comicios
- Durante los Comicios, y,
- Después de los Comicios.

De este modo en la fase anterior a los comicios se realizan las gestiones pertinentes para planificar la elección como tal, en tal sentido se publica el Registro Electoral en la Gaceta Electoral; de igual manera se publica en dicha gaceta la convocatoria para las elecciones, señalando la fecha de los comicios al igual que el cronograma electoral con todas las etapas que deben cumplirse. Posteriormente deben realizarse las postulaciones de manera electrónica dentro del lapso establecido en el cronograma electoral; y se abre el lapso de la campaña electoral. Por otro lado, esta fase incluye el acto de instalación y constitución de las mesas electorales.

La etapa denominada durante los comicios está compuesta por todos los actos relacionados con la ejecución del voto, esto es, con el ejercicio del sufragio; así son actos de esta fase: El acto de votación como tal, el resguardo del voto, culminación de la contienda electoral participada por los respectivos presidentes de cada mesa electoral;

La tercera etapa denominada después de los comicios comienza a regir una vez culminada la actividad comicial, en la cual se incluyen los actos de escrutinio, totalización, adjudicación y

totalización del candidato ganador, y en consecuencia adjudicarlo una vez se hayan obtenido los resultados irreversibles. Además, la tercera etapa comprende la proclamación del candidato ganador; luego entonces, las distintas Juntas Electorales deben enviar a la Junta Electoral Nacional los recaudos que comprueben el ganador, lo que se conoce como boletas electorales; para luego ser publicados los resultados en el Boletín Electoral de Venezuela. En esta fase se incluye la auditoría electoral y verificación ciudadana.

Siguiendo con el tercer objetivo específico de indagar el Capital Social como un Activo de Confianza en el Proceso Electoral Automatizado en Venezuela como política de la Gestión Pública Electoral, se obtuvieron como resultados:

Para empezar, según Bourdieu (1985), el Capital Social está entendido como todos aquellos recursos, potenciales, talentos, disponibles y entrelazados a un tejido social, institucionalizado; es decir, conexos a las propiedades o posesiones de un conjunto social de personas que comparten caracteres peculiares. La proporción del capital social con que cuenta una persona va a depender de la magnitud de conexión que tenga en la red social, y cuánto puede movilizar.

Ahora bien, según Govea & Rodríguez (2009), el Capital Social como un Activo de Confianza en el Proceso Electoral Automatizado en Venezuela como política de la Gestión Pública Electoral, entendiéndose como la acumulación de recursos generados en un grupo social mediante la interrelación de sus integrantes, el intercambio de valores, la confianza y el reconocimiento entre ellos, con el fin de alcanzar una mejor calidad de vida para sus habitantes, sin perjudicar el medio ambiente ni afectar a otras comunidades sociales.

Bajo la perspectiva electoral, expresa Downs (1957), que el capital social consiste en la determinación del ciudadano de votar; dicho de otro modo, en la confianza que deposita en el

candidato por el cual decide votar, pues deposita en dicho voto su esperanza de ser beneficiario de las promesas o programas de gobiernos planteadas por el candidato de su escogencia.

En el desarrollo de este tercer objetivo, se analizaron la mayoría de las elecciones realizadas en Venezuela partiendo desde la Constitución de 1959 donde resultó electo Rómulo Betancourt hasta la última elección realizada en Julio del presente año 2024 regida por la Carta Magna de 1999; así, tras la evolución social, política y partidaria que obviamente ocurrió por el paso del tiempo, se observó en el análisis la existencia de grupos políticos antagónicos, que hacen oposición constante al candidato ganador así como al partido político del gobierno; no obstante, desde el momento que asume el mandato presidencial Hugo Chávez, quien auspició el movimiento constituyente que dio paso a la Constitución de 1999, ha sido notable la división política bipartidista, en el sentido que un grupo es del partido de gobierno y el otro de la oposición; y el conglomerado social del grupo opositor mantiene una vertiente de desconfianza al sistema electoral, y al sistema automatizado; pero el grupo social del partido oficialista mantiene confianza en todo el proceso electoral.

III. FASE DE PRESENTACIÓN

Conclusiones.

A lo largo de su historia, el sistema electoral venezolano ha experimentado una evolución significativa desde la constitución de 1961 hasta la actualidad. En sus inicios, se basaba en un proceso de votación manual que, si bien permitía la participación ciudadana de forma directa, presentaba ciertas limitaciones en términos de eficiencia, transparencia y rapidez en la emisión y conteo de votos. Con el paso del tiempo y el avance de la tecnología, se ha implementado en Venezuela un sistema de votación automatizado, respaldado por la normativa legal vigente, que ha contribuido a modernizar y agilizar el proceso electoral. El uso de tecnologías de automatización ha permitido optimizar la verificación de la identidad de los votantes, la emisión de sufragios, el escrutinio de resultados y la transmisión de datos, garantizando una mayor confiabilidad y transparencia en el ejercicio del sufragio.

El capital social, entendido como el conjunto de valores, normas y redes de confianza que fomentan la colaboración y la participación en la vida colectiva, ha desempeñado un papel fundamental en la adopción y aceptación de las tecnologías de automatización en el sistema electoral venezolano. La confianza en las instituciones, el fomento de la participación ciudadana y el refuerzo de la democracia han sido elementos fundamentales para la exitosa incorporación de estas innovaciones tecnológicas en el proceso electoral. En este sentido, la evolución del sistema electoral venezolano refleja un avance hacia la modernización y la eficiencia, en línea con los estándares internacionales en materia de elecciones democráticas. La combinación de tecnología, normativa legal y capital social ha contribuido a fortalecer la integridad del sistema electoral, garantizando la legitimidad y transparencia de los procesos electorales en Venezuela.

Adicionalmente, a lo largo de la historia electoral de Venezuela, ha sido habitual y significativo ver situaciones en las que un partido o grupo político rechaza los resultados de las

elecciones, lo que puede provocar tensiones y desconfianza en el proceso democrático. Estas discrepancias suelen surgir por diversas razones, como alegaciones de irregularidades durante las elecciones, falta de transparencia en la administración de los comicios o desconfianza hacia las instituciones responsables de asegurar la imparcialidad y la integridad del proceso. En este marco, la introducción de tecnologías de automatización en el sistema electoral venezolano ha tenido como objetivo precisamente disminuir la posibilidad de fraudes electorales y aumentar la fiabilidad de los resultados. Sin embargo, a pesar de los intentos por modernizar y optimizar el sistema, todavía existen retos en cuanto a la aceptación y legitimidad de los resultados por parte de todos los actores políticos y sociales implicados en el proceso electoral.

Es fundamental promover un diálogo abierto, transparente y constructivo entre los diferentes sectores de la sociedad venezolana para abordar las discrepancias y resolver las controversias surgidas en torno a los resultados electorales. Asimismo, el fortalecimiento del capital social, entendido como el tejido de confianza y colaboración entre los ciudadanos y las instituciones, resulta determinante para consolidar la legitimidad y la estabilidad del sistema electoral, garantizando la aceptación de los resultados y el respeto a la voluntad popular expresada en las urnas.

Recomendaciones.

Una recomendación amplia y sustancial para abordar la problemática de la aceptación de resultados en los comicios electorales en Venezuela es la implementación de programas educativos integrales orientados al impartimiento de conocimientos sobre el ejercicio del sufragio y la importancia de la participación ciudadana en el proceso democrático. Estos programas deberían tener como objetivo principal promover la conciencia cívica, el respeto a las normas electorales, la transparencia en los procesos electorales y la confianza en las instituciones encargadas de

garantizar la integridad del sistema electoral. Se sugiere desarrollar estrategias educativas que abarquen diferentes aspectos relacionados con la participación política, el funcionamiento de las instituciones democráticas, los derechos y deberes ciudadanos, así como la importancia de la rendición de cuentas y la ética en la vida pública. Estos programas podrían ser implementados en escuelas, universidades, comunidades y medios de comunicación, con el fin de llegar a un amplio espectro de la población y fomentar una cultura democrática sólida y participativa.

Al fortalecer la formación cívica de los ciudadanos y empoderarlos con conocimientos sólidos sobre sus derechos y responsabilidades en el ámbito electoral, se contribuirá significativamente a la construcción de una sociedad más informada, crítica y comprometida con la defensa de la democracia. Asimismo, se espera que esta educación cívica genere un mayor nivel de confianza en el sistema electoral, reduciendo las tensiones y controversias que suelen surgir tras los procesos electorales. En este sentido, es vital seguir promoviendo la actualización del sistema de votación y la norma inherente a ello, así como el diálogo, la colaboración y la construcción de consensos entre los actores políticos y la sociedad civil para abordar los desafíos y dilemas que enfrenta el sistema electoral venezolano.

Planteamiento de Propuesta

Respetuosamente, por medio del presente trabajo de grado, el autor se permite proponer una reforma a la Ley Orgánica de Procesos Electorales publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.928 el 12 de agosto de 2009, con el objetivo de fortalecer la transparencia y la confianza en el sistema electoral venezolano. Se propone la implementación en la norma de un sistema de conteo de votos en tiempo real que esté expuesto al pueblo venezolano a través de una modificación a las máquinas de votación conectadas a la red del Consejo Nacional Electoral. Este contador sería transmitido por los distintos medios del espectro

electromagnético del Estado y así cómo cada máquina registra lo votos, que a su vez se envían a los centros de totalización en Caracas de igual manera lo harían hacia el contador en tiempo real expuesto al pueblo venezolano para así tener una garantía adicional y contundente en el ejercicio del sufragio.

Es importante destacar que los procesos de escrutinio, totalización, adjudicación y proclamación del aspirante ganador continuarían su curso habitual según lo establece la normativa vigente, garantizando la integridad y validez de cada etapa. Sin embargo, la incorporación del contador en tiempo real tendría como finalidad brindar una mayor transparencia y visibilidad de todo el proceso electoral, asegurando que cualquier alteración de los resultados sea imposible o al menos detectable por el pueblo venezolano. Esta propuesta busca promover la confianza en el sistema electoral venezolano y contribuir a la consolidación de la democracia en el país, garantizando que los resultados electorales reflejen fielmente la voluntad popular para así fortalecer la institucionalidad democrática en Venezuela.

REFERENCIAS

- Andrade, M. (2021). Consideraciones jurídicas sobre la participación ciudadana en el municipio venezolano. [Ensayo, Universidad Valle del Momboy]. Biblioteca UVM <https://repositorio.uvm.edu.ve/items/e0f99ec5-3d81-4ba6-ba16-29636dd3b1e9/full>
- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica*. Fideas G. Arias Odón. 6ta Ed.
- Balestrini, M. (2006). *Cómo se Elabora el Proyecto de Investigación*, BL Consultores Asociadas, Servicio Editorial. Caracas, Venezuela.
- Barragán, X. (2022). Posmodernidad, gestión pública y tecnologías de la información y comunicación en la Administración pública de Ecuador. *Estado & comunes. Revista de políticas y problemas públicos*, 1(14), 113-131.
- Barrantes, R. (2014). *Investigación: Un camino al conocimiento, Un Enfoque Cualitativo, Cuantitativo y Mixto*. Editorial EUNED.
- Barrientos, F (2006). El voto electrónico: Contexto, experiencias y dilemas. Acerero de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6142/14.pdf>
- (BBC). (2013). Building Backbone Cabling. Nicolás Maduro, el presidente de una nación dividida. Recuperado de https://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/12/121207_venezuela_perfil_nicolas_maduro_az
- (BBC). (2013). Building Backbone Cabling. Venezuela: concluye auditoría electoral confirmando resultados. Recuperado de

https://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2013/06/130611_ultnot_cne_venezuela_cofirman_resultados_elecciones_nc

(BBC). (2024). Building Backbone Cabling. Cuáles son los resultados de las elecciones en Venezuela según las actas publicadas por la oposición. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/articles/cj088ml6z08o>

Bernal, Y., Puentes, E., Hidalgo, A., & Betancourt, C, (2021). Indicadores de sostenibilidad social y su relación con el concepto de capital social. *Revista de Arquitectura (Bogotá)*, 23 (1), 97-104.

Bourdieu, P. (1985). El capital social: la importancia de las redes de relaciones interpersonales en la sociedad moderna. Recuperado de <https://www.soc.unicen.edu.ar/newsletter/nro10/capitaciones/stanek.htm>

Bunge, M. (2004). *La investigación científica. Su estrategia y su filosofía*. Ediciones Siglo XXI.

Cantor, C., Nieto, J. (2023). Naturaleza jurídica de la democracia en el concepto del estado venezolano [Trabajo de grado, Universidad Valle del Momboy]. Biblioteca UVM <https://repositorio.uvm.edu.ve/items/05fcadef-13c4-4d7b-9be9-4937ef5b5253>

Centro Latinoamericano de Administración para el desarrollo (2023). Carta Iberoamericana de Inteligencia Artificial en la Administración Pública. Recuperado de <https://clad.org/wp-content/uploads/2023/10/Borrador-CIIA-V1-ES-08-2023.pdf>

Chávez (2007) citado por Durán, A., Robles, C., Rodríguez, O. (2019). Análisis del modelo de gestión para el desarrollo de innovación tecnológica en las universidades públicas de la Costa Caribe colombiana. *Revista Espacios*. 40, (01) 1.

Coleman, J. (1990). *Fundamentos de la teoría social*. Harvard University. Recuperado de <https://www.soc.unicen.edu.ar/newsletter/nro10/capitaciones/stanek.htm>

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV, 1999). Asamblea Nacional. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5453 (Extraordinario), marzo 24, 2000.

Cook, T. D. y Reichardt, CH. S. 1979. Qualitative and quantitative methods in evaluation research. Beverly Hills, California, USA. Sage. 3-6 pp. Revista mexicana de ciencias agrícolas, vol. 8, núm. 7, 2017. Recuperado de <https://www.redalyc.org/journal/2631/263153520009/html/>

(CNE). (2024). Consejo Nacional Electoral. Recuperado de <https://www.cne.gob.ve/>

(CNN). (2024). Cable News Network. Así fue la votación en las últimas dos elecciones presidenciales de Venezuela. Recuperado de <https://cnnespanol.cnn.com/2024/07/24/votacion-ultimas-dos-elecciones-presidenciales-venezuela-orix/>

Constitución de la República de Venezuela, Congreso Nacional. Gaceta Oficial 662, enero, 23, 1961.

Criado, H. (2003). Elección Racional y Comportamiento Electoral: Más allá de la paradoja del voto. Recuperado de https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-95182007000100002

Díaz, F. (2006). *Enseñanza situada: vínculo entre la escuela y la vida*. McGraw-Hill.

Downs, A. (1957). Una teoría económica de la acción política en una democracia. Recuperado de https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-95182007000100002

Fernández, M. (1995). Análisis comparativo de la política exterior venezolana desde 1959 hasta 1974: De la doctrina Betancourt al pluralismo ideológico [Tesis de grado, Universidad

Rafael Urdaneta]. Recuperado de

<https://produccioncientificaluz.org/index.php/fronesis/article/download/2942/2941/>

Fernández, M., Morales, J., & Rodríguez, H. (2003). La democracia venezolana vista desde su política exterior: Un enfoque ético-político. *Revista Frónesis*, 10(1), 3-20. Recuperado de

<https://produccioncientificaluz.org/index.php/fronesis/article/view/2910/2909>

Figueira, C., Hernández, E. (2006). *Sistemas Electrónicos de Votación usados en Venezuela*.

Recuperado de <http://www ldc.usb.ve/~figueira/SEV.html#sev>

Flick, U. (2012). *Introducción a la investigación cualitativa*. Ediciones Morata y Fundación Paideia Galiza.

García, J. (2019). La comunicación de la ciencia y la tecnología como herramienta para la apropiación social del conocimiento y la innovación. *Revista América Latina*, 2(01), 2-9.

Recuperado de <https://doi.org/10.22323/3.02010402>

González, J., del Nogal, J., Müller, R. (2012). Venezuela: El voto electrónico. Auditorías y legitimidad del sistema automatizado de votación. *Espacio Abierto*, 21(2), 305-321.

Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela. Recuperado de

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12222378005>

Govea, H., Rodríguez, I. (2009). Capital social, desarrollo endógeno y gestión de demandas ciudadanas. *Revista Venezolana de Gerencia*, 14(45), 55-77. Recuperado de

http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S131599842009000100005&lng=es&tlng=es.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill. 5ta Ed.

- Herrera, M. (2006). Restablecimiento del orden: Brutal represión. Recuperado de <http://www.temas.info.ve>
- Hurtado, J. (2007). *El proyecto de investigación*. Quirón Ediciones. 5ta Ed.
- Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE, 2009). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5928 (Extraordinario), agosto 12, 2009.
- López, M., & Lander, L. (2006). Novedades y continuidades de la protesta popular en Venezuela. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 12(1), 11-30. <https://doi.org/10.1016/S1315-64112006000100002>
- López, R. (2020). Impacto de las TIC en el modelo de organización electoral mexicano. [Artículo, *Revista Enfoques Jurídicos*, Número 1, Enero-Junio, Universidad Veracruzana, México] <https://enfoquesjuridicos.uv.mx/index.php/letrasjuridicas/article/view/2529>
- Mangon, T. (2012). La hegemonía se preserva: Las elecciones presidenciales en Venezuela 2012. *Revista Argumentos*, 1(5), 1-4. Recuperado de <https://argumentos-historico.iep.org.pe/articulos/la-hegemonia-se-preserva-las-elecciones-presidenciales-en-venezuela-2012/>
- Meza, E., Méndez, E., Meza, D. (2021). El voto electrónico en el Ecuador; perspectivas desde crecientes avances tecnológicos. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(3), 525-535. Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ecuador. Recuperado de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S221836202021000300525&lng=es&tlng=es.
- Miles y Huberman (1994). Capítulo IX. Integración e Interpretación de Resultados. Disponible en <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/8902/capituloIX.pdf;jsessionid=BC82BDDA226615AEB9E5E246B7FE3A0E?sequence=8>

Observatorio Electoral Venezolano (2022). Así se cuentan los votos en Venezuela. Recuperado

<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/59025/Tesis%20Miguel%20El%20C3%ADas%20Pumarejo%20S%20C3%A1nchez.pdf?sequence=1>

Pérez, S. (1996). *Los partidos políticos en Venezuela II: Los partidos modernos. Curso de formación socio política*. Fundación Centro Gumilla.

Pumarejo, M (2021). Hacia la automatización de procesos electorales. Voto Electrónico en Colombia. Un Estudio de factibilidad de la implementación. [Tesis de Maestría, Universidad Javeriana]. Recuperado

<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/59025/Tesis%20Miguel%20El%20C3%ADas%20Pumarejo%20S%20C3%A1nchez.pdf?sequence=1>

Real Academia Española (2023). Diccionario panhispánico del español jurídico, recuperado de

<https://dpej.rae.es/>

Sánchez, P. (2020). Encuesta sobre el sistema electoral. *Revista Dialnet*, 1(45), 19-110.

Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/metricas/documentos/ARTREV/7341449>

Schwab, K. (2016). La cuarta revolución industrial. *Revista EpubLibre*, 1(2), 11-134. Recuperado de

https://eva.fing.edu.uy/pluginfile.php/491901/mod_resource/content/1/Libro%20Schwab.pdf%20revista%20Epublibre

Tanaka, M. (2006). *La situación de la democracia en Colombia, Perú y Venezuela a inicios de siglo*. Editorial Comisión Andina de Juristas.

Toro, A. (1986). *Venezuela, democracia y política exterior*. Editorial BPR Publishers

Urse, A. (2020). El poder electoral en Venezuela: Origen y desarrollo. [Tesis Doctoral, Universidad Nacional de Educación a Distancia]. Portal de la Investigación, TESEO 638713

<https://portalcientifico.uned.es/documentos/5fb3264229995222e3a8de49>

Zuloaga, N. (2001). *Política en Pretérito: 40 Años de Oposición Ideológica*. Editorial Panapo

ANEXOS

1

INFORME DE DETECCIÓN DE PLAGIO

EL INFORME CERTIFICA QUE EL DOCUMENTO ADJUNTO

Trabajo de Grado-Nelson Briñez (Anti plagio) DEFINITIVO.docx

FUE REVISADO CON EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE PLAGIO MY.PLAG.ES Y

TIENE:

SIMILITUD

30%

RIESGO DE PLAGIO

100%

PARÁFRASIS

4%

CITAS INCORRECTAS

0%